BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 3 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8035

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 10).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Acevedo Fernando. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Josefa Capdepón de Acevedo viuda del Contador de 1ª. Fernando G. Acevedo, la pensión de la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido a éste en la fecha de su fallecimiento, cinco de junio del corriente año, si el causante hubiese pasado a situación de retiro con el sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, cuatro meses y seis días, debiendo ser liquidada esta pensión a contar desde la referida fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV. de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Ambrosio Alvarez. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Matilde Bonvicini de Alvarez en concurrencia con sus hijos Roberto Ambrosio, Elisabet Matilde y Fernando Luis Ambrosio, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Contramaestre Principal (retirado) Ambrosio Alvarez, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, diez y siete de Agosto del corriente año, — debiendo ser liquidada a contar desde la fecha referida, de conformidad con las disposiciones del art. 12 Inciso 4, título IV. de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Basualdo Lucio. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la señora María Cabriz de Basualdo en concurrencia con sus hijos Antonia Deolinda y Severo Jacinto (viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente de Navío, retirado, Lucio Basualdo), y de las señoritas Lucía y María Isabel Basualdo (como hijas naturales del causante) — la parte de pensión que percibía doña Mercedes Nicolasa Basualdo y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 8 de julio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la referida fecha, en la proporción que establece el Código Civil y la reglamentación sobre partición de pensiones militares hecha extensiva a las pensionistas de la Armada por decreto de fecha 30 de junio del corriente año. — de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5, título IV., de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Casavega Luis F. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señorita Marquesa Luisa del Corazón de Jesús Casavega, hija legítima del señor Capitán de Navío retirado Guerrero del Paraguay y Expedicionario al Desierto, Luis F. Casavega, la pensión del 50 % de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 12 de febrero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la referida fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 12 (inciso 4) título IV. de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Cordero José María. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor del menor José María Luis Cordero y Cordero, hijo legítimo del Alférez de Navío José María Cordero, el traspaso de la pensión que percibía por Decreto de fecha 5 de Octubre de 1901 doña María Luisa Cordero de Cordero y que ha dejado de corresponderle por haber contraído segundo matrimonio con fecha 14 de Diciembre de 1918, debiendo ser considerado el presente traspaso a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 5 título IV. de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Cruz Francisco de la. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Sofía Lamarque de de la Cruz en concurrencia con sus hijos Ana Susana, Isabel Camila y Francisco de la Cruz, viuda e hijos legítimos del Capitán de Fragata (retirado) Francisco de la Cruz, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento veinticinco de marzo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la referida fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2, 5 y 12 (inciso 4) título IV. de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

González Manuel. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Facunda Pascua de González en concurrencia con sus hijos menores Manuel y Emilia González, viuda e hijos legítimos del Mayordomo Principal Manuel González, la pensión de la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, veintiocho de Junio del corriente año, si entonces hubiese pasado a retiro con el (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4,) título IV. de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Righini Carlos. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado

el Señor Auditor General de
rra y Marina,

Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

rt. 1º Declárase comprendidas
s señoritas Carlina y Adela Ri-
i, hijas legítimas del Teniente
Navío Carlos Righini, en la pen-
acordada a doña Adela Testa
Righini por decreto de fecha 18
julio de 1888 y ampliada con
a 31 de enero de 1916, de con-
idad con los artículos 1 y 2,
o IV. de la Ley Orgánica de la
ada Nº 4856.
rt. 2º Comuníquese, publíquese,
ese y pase a sus efectos a la
taduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

boy Marcelino. — Pensión a
sus deudos

os Aires, Noviembre 2 de 1920

istas las constancias de presente
diente y atento lo dictaminado
el Señor Auditor General de
ra y Marina,

Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

rt. 1º Acuérdase a la señora
ia Justa Martínez de Vilaboy,
a del Ingeniero Maquinista de
retirado Marcelino Vilaboy, la
ión de la mitad del haber de
o que percibía el causante en
echa de su fallecimiento, 29 de
del corriente año, debiendo ser
dada a contar desde la referida
a de conformidad con las disposi-
s de los artículos 2 y 12 (inciso 1)
IV. de la Ley Orgánica de la
ada Nº 4856.
rt. 2º Comuníquese, publíquese,
se y pase a sus efectos a la
aduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

brecher Nelly Augusta. — Tras-
paso pensión
os Aires, Noviembre 2 de 1920
stas las constancias del presente
diente y atento lo dictaminado
el Señor Auditor General de
ra y Marina,

Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

t. 1º Acuérdase a favor de
ensionista de la Armada Nelly
sta Wallbrecher, el traspaso de
rte de pensión acordada a Gui-
o Oscar Wallbrecher por decre-
de fechas 6 de diciembre de
y 9 de junio de 1920, a contar
el 20 de julio del corriente año,
en que dejó de corresponder
la referida pensión por haber
o a mayoría de edad, de con-
midad con las disposiciones del
ulo 5, título IV. de la Ley Or-
a de la Armada Nº 4856.
t. 2º Comuníquese, publíquese,
se y pase a sus efectos a la
aduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

e el Consejo Nacional de Educa-
ción gestiona una superficie

os Aires, Septiembre 9 de 1920.

sultando de este expediente:
el Consejo Nacional de Educa-
gestiona la cesión de la superfi-
e 980 metros cuadrados, ubicada
l solar 1 de la manzana 7 del
o Ushuaia en el Territorio de
a del Fuego cuya extensión ha
reservada por decreto de 21 de
re de 1902;
e con el fin de que se practiquen las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas debe disponerse que estas actuaciones vuelvan a la Dirección General de Tierras, a los efectos indicados, haciéndose saber al Consejo Nacional de referencia la medida tomada, de acuerdo con lo resuelto por este Departamento en el expediente 3180—C—1913.

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de Tierras Reservadas haciendo constar expresamente que el destino da una superficie de novecientos ochenta metros cuadrados del solar 1 de la manzana 7 del pueblo Ushuaia en el Territorio de Tierra del Fuego y cuya ubicación exacta se determina en el plano de fojas 7, es el de edificación de escuela.

2º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Revocando la resolución que denegó al Señor Lisandro Torres la patente solicitada.

Buenos Aires, Sep. 30 de 1920.

Visto este expediente (1639 —T—1920) en el que el Señor Lisandro Torres apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 10 de Febrero último, denegatoria de la patente para «Un aparato para escurrir trapos con que se lavan los pisos»; atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

Se resuelve:

Revocar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 10 de Febrero último que denegó al Señor Lisandro Torres la patente para «Un aparato para escurrir trapos con que se lavan los pisos» y volver este expediente a la citada Dirección para que otorgue la patente de referencia.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Título de propiedad a favor de Don Jons Jacob Thorup.

Buenos Aires, Octubre 4/920.

4643 —T— 1912

Resultando de este expediente:

Que por decreto de 19 de Febrero de 1913 le fué concedido en venta al Señor Jons Jacob Thorup la superficie de 6.734 hectáreas, 66 áreas, 25 centiáreas en la parte Este del lote Nº 6 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, habiendo obtenido por abonar a plazos el valor de su precio y de lo informado a fs. 148 vuelta se comprueba que ha sido satisfecho en su totalidad por lo que corresponde disponer se extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el decreto de 19 de Marzo de 1919.

Que respecto a la renovación del arrendamiento, por las consideraciones aducidas por la Dirección General de Tierras tomadas de los antecedentes que obran agregados a este expediente debe ser denegado, ya que no resulta que el Señor Thorup sea un arrendatario que en la fecha tenga interés personal por la tierra;

Por esto, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del Sr. Jons Jacob Thorup, en cumplimiento del artículo 3º del decreto de 19 de Febrero de 1913, el título de propiedad de la superficie que le fué vendida por el artículo 1º del decreto recordado, el que elevará para su firma.

2º. — Desestimar el pedido interpuesto por el Sr. Jons Jacob Thorup de prórroga del arrendamiento de la parte Oeste del lote Nº 6 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo abonar a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua anual, el valor de la ocupación de la tierra desde la fecha del vencimiento del anterior contrato hasta el día en que desaloje la tierra, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras le fijará un plazo para que lo haga y ofrecerá esta tierra por el término de noventa días en las condiciones de Ley número 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919.

3º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Administración F. F. C. C. del Estado. — Autorizando reconstrucción de vagones Nº 821 y 7990, respectivamente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se presenta solicitando la aprobación de los presupuestos de $ 643,09 y $ 1.031,50 moneda nacional, relativos a la reconstrucción de los vagones números 821 y 7990 respectivamente.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de referencia de de acuerdo con los presupuestos de ($ 643,09 m/n) seiscientos cuarenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional y ($ 1.031,50 m/n) un mil treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se aprueban.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración F. F. C. C. del Estado. — Autorizando reparaciones en furgones números 1218 y 1203.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Exp. 5980 —F— 919.

Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los presupuestos, de acuerdo con los cuales proyecta efectuar reparaciones en los furgones números 1218 y 1203, a fin de dejarlos en condiciones de prestar servicio.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de referencia de acuerdo con los respectivos presupuestos de mil doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.012,34 m/n), presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración F. F. C. C. del Estado. — Autorizando reparaciones de vagones números 7557, 7402 y 23277 para dejarlos en condiciones de prestar servicio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Exp. 11059 —F— 919.

Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los presupuestos, de acuerdo con los cuales proyecta efectuar reparaciones en los vagones números 7557, 7402 y 23277, a fin de dejarlos en condiciones de prestar servicio.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de referencia de acuerdo con los respectivos presupuestos de ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 877,53 m/n) seiscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 644,91 m/n), y dos mil ciento un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.101,50 moneda nacional), presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración F. F. C. C. del Estado. — Autorizando cambio de ubicación del Hidrante existente en Estación «Milagro».

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Exp. Nº 7754 —F— 1920.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita se le aprueben los documentos demostrativos de la forma en que se propone cambiar de ubicación el hidrante que existe en su estación Milagro; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para proceder en el sentido indicado y de acuerdo con el plano y presupuesto de ochocientos dos pesos con setenta centavos ($ 802,70 m/n) que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración F. F. C. C. del Estado. — Autorizando mayor gasto invertido en ampliación de leñeras para locomotoras de la serie E. 1.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Exp. Nº 9757 —F— 1918.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que en los trabajos de ampliación de las leñeras de las locomotoras de la serie E. 1. ha invertido la cantidad total de ochocientos setenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 873,85 m/n) moneda nacional, y solicita la aprobación del mayor gasto que ello importa sobre la suma de setecientos veintisiete pesos con once centavos ($ 727,11 m/n) que con el objeto expresado fué autorizado a invertir por resolución de fecha 5 de Febrero de 1919.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Aprobar el mayor gasto a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Compañía General de Ferrocarriles en la Pcia. de Buenos Aires. — Autorizando nueva aprobación del plano en sustitución de la acordada el 25 de Junio ppdo. en estación «Rancagua».

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Exp. 6626 —F— 920.

Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, autorizada por resolución de fecha 25 de Junio último para permitir que los señores Cercos Hnos. construyan un galpón por su cuenta y para su uso exclusivo, presenta en sustitución del aprobado en la oportunidad mencionada, el plano y memoria descriptiva correspondiente demostrativo de las nuevas dimensiones que tendrá la obra de que se trata.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Bue-

nos Aires, para llevar a cabo la construcción de referencia de acuerdo con los nuevos documentos presentados que se aprueban y los cuales sustituyen y anulan los que con igual objeto lo fueron por resolución de fecha 25 de Junio último, siendo entendido que quedan subsistentes las condiciones establecidas en dicha resolución.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una casilla para heliógrafo y sus accesorios en Talleres de Tafí Viejo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1920.

Exp. Nº 9785 —F— 1920.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de una casilla para el heliógrafo y sus accesorios, en los Talleres de Tafí Viejo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de la casilla de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de mil quinientos cincuenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 1.556.87 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un brete y ensanche de vías en estación «Presidencia Roque Sáenz Peña».

Buenos Aires, Octubre 14 de 1920.

Exp. 11260 —F— 1920.

Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construir un brete y ensanchar las vías en la estación «Presidencia Roque Sáenz Peña» del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata de acuerdo con el presupuesto presentado que asciende a la suma de ($22.528.64 moneda nacional), veintidós mil quinientos veintiocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Acta General del Remate de Minas caducadas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919 y Resolución disponiendo su publicación y fijando plazo para presentar solicitudes de adquisición de las minas que han quedado vacantes.

Expediente M—5226—920

«En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos veinte, en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, siendo las trece horas, quince minutos, el Jefe de esta Dirección General, Ingeniero Enrique Hermitte, con asistencia del Escribano General de Gobierno que suscribe y testigos que también suscriben; procedió, en cumplimiento de la Superior Resolución de diez y nueve de Julio del año en curso, recaída en el expediente M/5226/920 a la licitación pública de las concesiones mineras caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 10.273 y cuya relación figura en dicho expediente y ha sido publicada durante diez veces consecutivas en el Boletín Oficial a partir del día (25) veinticinco del mes de Agosto último, haciendo previamente a tal acto, la declaración de que la expresada licitación se hacía sin responsabilidad alguna por parte del Estado en cuanto podía referirse a la explotabilidad de las minas, pues sólo constaba de la operación de mensura respectiva que se había comprobado la existencia de una labor legal que demostraba suficientemente las características del correspondiente criadero; asimismo, advirtió que previamente al presente acto, y según consta en los expedientes D—1799—920 y S—1933—920 que corren agregados al ya citado M—5226—920, se había hecho efectivo el pago del canon correspondiente más la multa establecida, para las concesiones mineras que se indican más adelante, las cuales habían quedado por lo tanto, excluidas del remate, cuyo resultado fué el siguiente:

MINAS VENDIDAS

TERRITORIO DE LOS ANDES

Mina de *borato de cal y soda* Elena» registrada bajo el número ciento veinte y empadronada bajo el número mil veinte; adjudicada en la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m/n) al Señor Arturo Barros, domiciliado en Buenos Aires, calle San Martín 459.

Mina de *borato de cal y soda* «Juanita», registrada bajo el número sesenta y cuatro y empadronada bajo el número mil cincuenta y cinco; adjudicada en la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m/n.) al Señor Arturo Barros, domiciliado en Buenos Aires, calle San Martín 459.

Mina de *borato de cal y soda* «María Luisa», registrada bajo el número sesenta y ocho y empadronada bajo el número mil noventa y ocho; adjudicada en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n.) al Señor Juan Manuel de Ezcurra, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 643.

Mina de *azufre* «Argentina I y II», registrada bajo el número noventa y ocho y empadronada bajo el número mil noventa y nueve; adjudicada en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n.) al Señor Juan Manuel de Ezcurra, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 643.

Mina de *borato de cal y soda* «Adela», registrada bajo el número sesenta y siete y empadronada bajo el número mil ciento dos; adjudicada en la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n.) al Señor Juan Manuel de Ezcurra, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 643.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Mina de *sal* «La Porteña», registrada bajo el número veinticuatro y empadronada bajo el número cuatro mil doce; adjudicada en la suma de ciento diez pesos moneda nacional ($110 m/n.) al Señor Pedro M. Muracciole, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 320.

Los adjudicatarios entregaron en efectivo el precio de la venta, firmándose para cada una el acta correspondiente y un duplicado; para constancia cada adjudicatario recibió un ejemplar del acta respectiva. — Los demás ejemplares corren agregados al Expediente M—5226—920.

Minas que no se vendieron por falta de postores y que se detallan por Territorio, Substancia, Nombre y Número de Empadronamiento:

TERRITORIO DE LOS ANDES

De cobre y plata, «Vicuña», mil uno; de oro, plata y plomo, «Lamartine», mil tres.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

De oro: — «La Julia», dos mil uno; — «Evaristo», dos mil tres; — «Cayetano», dos mil seis; — «San Pedro», dos mil siete; — «Sud-América», dos mil ocho; — «Solitaria», dos mil nueve; — «Constancia», dos mil diez; — «C. M. Lamarca», dos mil once; — «Fortuna», dos mil doce; — «Eulogio», dos mil trece; — «Clara», dos mil quince; — «Reina Victoria», dos mil diez y seis; — «María Cristina», dos mil diez y siete; — «Juanita», dos mil diez y ocho; — «Lucía», dos mil diez y nueve; — «Pepa», dos mil veinte; — «Laura Nº 2», dos mil veintiuno; — «Laura 3», dos mil veintidós; — «Rosario», dos mil veintiséis; — «Reina Hortensia», dos mil veintisiete; — «La Esperanza», dos mil veintiocho; — *De arenas auríferas*: — «El Chacay», dos mil veintinueve; — *De plomo y plata*: — «Lastenia», o «La Florida», dos mil treinta; — «María», dos mil treinta y uno; — «Belén», dos mil treinta y dos; — «Carmela», dos mil treinta y tres; — «Amelia», dos mil treinta y cuatro; — «Teresa», dos mil treinta y cinco; — «Mercedes», dos mil treinta y seis; — «La Juanita», dos mil treinta y siete; — «Carmen», dos mil treinta y ocho; — *De oro*: — «Esterlina», dos mil treinta y nueve; — «Buena Vista», dos mil cuarenta; — Señora Amelia», dos mil cuarenta y uno; — «Santa Elena», dos mil cuarenta y dos.

TERRITORIO DEL CHUBUT

De oro: — «Nichols Champion» tres mil uno; — «M. S. P. Favorite» tres mil dos; — «Saint Guilyms», tres mil tres; — «Saint Georges», tres mil cuatro; — «Princess», tres mil cinco; — «W. Favorite», tres mil seis; — «Grace», tres mil siete; «Iaris», tres mil ocho; — Richards Hope», tres mil nueve; — «Francisca Isabela», tres mil diez; — «Llieyn Oun», tres mil once; — «Florida», tres mil doce; — «Bangor», tres mil trece; — «Rivadavia», tres mil catorce; — «Santander», tres mil quince; — «Blodwen», tres mil diez seis; — «Eluned», tres mil diez y siete; — «Eos Mostyn», tres mil diez y ocho — *De arenas auríferas*: — «Fortuna», tres mil veinte; — «Santa Fe», tres mil veintiuno; — Bryn Rys», tres mil veintidós; — «Britania», tres mil veintitrés; — «Bronwen», tres mil veinticuatro; — «Dervi», tres mil veinticinco; — «Wáshington», tres mil veintiséis; — «Birningham», tres mil veintisiete; — Hirwann», tres mil veintiocho; — «Vrongoch», tres mil veintinueve; — «Brython», tres mil treinta; — «Caroline», tres mil treinta y uno; — Glanllivon», tres mil treinta y dos; — «Llyw», Olaw», tres mil treinta y tres; — *De sal*: grupo minero «Salinas Chicas», tres mil cuarenta y cinco.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

De arenas auríferas: — «Elma», cuatro mil uno; — «Bella», cuatro mil dos; — «Teodoro», cuatro mil tres; — «Adolfo», cuatro mil cuatro; — «Elisabeth», cuatro mil cinco; — «Catalina», cuatro mil seis

TERRITORIO DE LA PAMPA

De cobre: — «Descubridora», cinco mil uno; — «Flor de la Pampa», cinco mil dos; — «Estrella Solitaria» cinco mil tres; — «Utracan», cinco mil cuatro; — «Naico», cinco mil cinco; — «Eupel», cinco mil seis; — «Gamay», cinco mil siete; — «Ucal», cinco mil ocho.

TERRITORIO DE MISIONES

De tierra de batán: — «La Saponita», ocho mil uno.

Minas cuyo remate se suspendió por haberse abonado previamente con multa el canon adeudado por el año 1919 y que se detallan por Territorio, substancia, nombre, número de registro y número de empadronamiento:

TERRITORIO DE LOS ANDES

De borato de cal y soda: — «Providencia», y «Calchaquina», ciento uno y mil setenta y tres; —

TERRITORIO DEL CHUBUT

De sal: — «Celestina I», ciento cincuenta y cuatro y tres mil treinta y cuatro; — «Celestina II», ciento cincuenta y cinco y tres mil treinta y cinco; — «Celestina III», ciento cincuenta y seis y tres mil treinta y seis; — «Celestina IV», ciento cincuenta y siete y tres mil treinta y siete; — «Celestina V», ciento cincuenta y ocho y tres mil treinta y ocho; — «Buenos Aires», ciento sesenta y uno y tres mil treinta y nueve; — «Villarino», ciento sesenta y dos y tres mil cuarenta; «Los Andes», ciento cincuenta y nueve y tres mil cuarenta y uno; — «Independencia», ciento cincuenta y nueve/2 y tres mil cuarenta y dos; — «La Plata», ciento cincuenta y nueve/2 y tres mil cuarenta y tres; — «Batiroche», ciento sesenta y tres mil cuarenta y cuatro.

En prueba de conformidad se firma la presente por el Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y los testigos, Señores Juan Manuel de Ezcurra y Arturo Barros, por ante mí de qué doy fe. — (firmado), E. Hermitte. — Juan M. de Ezcurra. — Arturo Barros. — Enrique Garrido. (Escribano General de Gobierno).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Vistas estas actuaciones relativas al remate de las minas caducas por falta del pago del canon correspondiente al año 1919 y en la que corren agregadas el Acta General así como las parciales relativas a cada mina vendida en dicho remate, efectuado el día 25 de Octubre próximo pasado, en virtud de la Superior Resolución de 19 de Julio del año en curso, y

Considerando:

Que de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley 10.273 y Resolución Superior aludida, corresponde publicar en el Boletín Oficial el Acta General del remate en la cual consta el detalle de las minas vendidas, las que no han tenido postores y las que habían sido retiradas previamente, por haberse abonado con la multa del caso el monto del canon adeudado,

Que debiendo quedar registradas en calidad de vacantes las minas que no han sido vendidas, es conveniente y como una garantía de igualdad para quienes puedan interesarse en su adquisición, fijar un plazo prudencial después de la publicación del Acta del remate, para que puedan presentarse las solicitudes respectivas, con las formalidades necesarias,

Que en cuanto concierne a las minas vendidas, corresponde hacer las anotaciones necesarias en los Registros y expedientes respectivos, y finalmente,

Que ha sido debidamente abierta la cuenta especial por los fondos recibidos con motivo de la venta hecha, debiendo procederse en consecuencia y en su oportunidad, a la liquidación de sobrantes respectivos.

Atento lo informado por la Sección Minas,

Se resuelve:

I. — Publicar en el Boletín Oficial por cinco veces, el Acta General del remate de minas caducas, efectuado el día 25 de Octubre próximo pasado,

II. — Inscribir en el Registro de Minas Vacantes la parte de dicha Acta que se refiere a las minas que no han sido vendidas debiendo hacerse la anotación de la vacancia al margen del registro de cada mina en el Libro de Pertenencias correspondiente y en los expedientes relativos a cada una de ellas.

I. — Fijar el plazo de sesenta , desde la primera publi-ón del Acta General en el Bole-Oficial, a partir del cual podrán entarse solicitudes de ad-ición de las minas que quedado vacantes, debien- llenar tales solicitudes los isitos establecidos para todas las ciones mineras, esto es, en origi- y duplicado, en sellos de $ 10 1 m/n.) respectivamente, con o del Escribano General de Go-no, indicación de nombre y apel del solicitante, domicilio, nom- de la mina, territorio en que se ientra, número de Padrón y asi-no, declaración de que se desea iirir la mina con el mismo núme- le pertenencias, ubicación y di-siones que constan en el título iitivo y en el Registro de Per-ncias correspondiente.

.— Inscríbase en el Registro Transferencias la parte del Acta eral relativa a las minas vendi-, anótese al margen de los res-ivos registros y agréguese cada parcial de venta al expedien-le la mina correspondiente.

— Tómese nota por la Sección iinistrativa a los efectos de la tuna liquidación de los sobrantes precio obtenido por las minas ven-s y balance general de ingre-y egresos, conforme a las dis-ciones pertinentes de la Supe- Resolución de 19 de Julio de 0.

I. — Comuníquese a quienes co-ponda, publíquese en el Bole-Oficial a continuación del Acta eral del Remate y vuelva a Mi- a sus efectos. — Fdo.:) E. mitte. — Director General.

E-29 noviembre v-3 diciembre

---

citud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén. uenos Aires, Junio 25 de 1920.

xpediente N — 920 — 1920. — or Director General de Minas, Geo-a e Hidrología del Ministerio de icultura de la Nación. Germán We-e, abogado, domiciliado en esta Ca- Federal, en la calle Reconquista 37 en nombre de los señores Au-o Narvaja, comerciante, domiciliado Buenos Aires, calle Pino 2423, Ro-o Gross comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, Felix Storni, come-te, Buenos Aires, Billinghurst 384 Aurelio Palacios, estanciero, Buenos s, Pueyrredón 510, ante el Señor ector General me presento y expon- Que deseando efectuar exploracio- mineras en busca de petróleo en enos no cultivados ni labrados ni ados y cuya propiedad esta com-ididos dentro de los lotes 3, 5, 6, 3 sección V. Departamento de Con-ncia, Territorio del Neuquén per-entes lotes 3, 6 y 8 a María C. Spinetto, Buenos Aires, Alsina 2374 otes 5 y 7 a Eduardo T. Pulestón, pú 275, Buenos Aires, solicito el espondiente permiso de cateo en una a de dos mil hectáreas situadas en el ritorio Nacional de la Go-nación del Neuquén que d- í ubicarse en la siguiente forma: tiendo de Km. 80 de la vía fé- que vá de Neuquén a Zapala 9333 ros al Norte de allí, 500 metros Este para llegar al punto inicial. De allí 6000 metros al Este, de allí 3 metros al Norte y de allí 6000 me- al Oeste y de allí 3333 metros Sud para volver al punto inicial. Es justicia Germán Wernicke. — sentada esta solicitud en esta Escri-ía General de Gobierno, hoy veín-nco de Junio de mil novecientos vein- a las quince horas veinticinco minu- — Conste: Garrido. — Buenos es, Junio 23 de 1920. — Pase a nas a sus efectos. — Fdo.) Juan Montes de Oca, Secretario segundo e. — Buenos Aires, Noviembre 18 1920. — Señor Director General: ngo el honor de elevar a Vd. la sente solicitud de permiso de ca- en el Territorio Nacional del Neu-én (Departamento de Confluencia), en renos, que según declaración del in-esado, no están cultivados, labrados cercados y son de propiedad de Sra. María C. de Spinetto, domicilia- en la Capital Federal, calle Alsi- 2374 y de los Sres. Eduardo T. lestón, domiciliado en la Capital Fe-al, calle Maipú 275, Felix R. Bur-s, domiciliado en la Capital Federal, calle Ada. de Mayo 1413 y José M. Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656.

Los derechos que podría derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al Señor José A. Dodero, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 267.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Oeste se encuentra a 500 metros al Este de un punto situado a 9333 metros al Norte del kilómetro 1274,862 de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde.

1º) Ordenar el registro y la publicaciones.

2º) Notificar a la Sra. María C. de Spinetto y a los Sres. Eduardo T. Pulestón, Felix R. Burgos y José M. Labaqui. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sra. María C. de Spinetto y Sres. Eduardo T. Pulestón, Felix R. Burgos, y José M. Labaqui en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E dicbre 1º No 4162 v- dicbre 13

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1340810574 —				
Emisión Menor en billetes	2285266 50				
Emisión Menor en níquel	18618705 40				
Emisión Menor en cobre	853950 01		1362563495 91		
Gobierno Nacional, Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174425 35			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
Oro:					
Caja Oro				466476759 118	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				412315 620	
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476759 118
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					4123157 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			5311300 —		3448072 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		5300000 —		3448072 —	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
Garantía del contrato Fichet					
		1367874795 91	1367874795 91	474047583 738	474047988 738

Emisión en circulación .... $ % 1362563495 91

Garantía:

Caja de Conversión: Encaje........ $ o/s 466476759 118

Bonos por oro recibido en las Legaciones........ » 4123157 620

$ o/s 470599916 738

MOVIMIENTO DEL MES

	Operaciones en oro	
	Entradas	Salidas
Ley Nº 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes........ $ 13267848 —

PLÁCIDO MARÍN
Presidente

ALBERTO AUBONE
Gerente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

CARLOS G. RAYCES
Sub Contador

MOISÉS N. CASTELLANOS
Tesorero

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a primero de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, doctor Plácido Marín, Director de Turno, don J. Gregorio Zubebühler, Secretario, Gerente, Contado y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	29	$ 152 —
6 Septiembre » 1890	3	» 15 —
16 Octubre » 1891	2	» 4 —
8 Enero » 1894	23	» 187 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	49	» 328 —
20 Septiembre » 1897	8	» 120 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	13	» 13 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	33	» 33 —
20 Septiembre » 1897 Cont. Miliani	850.369	» 7.434.423 —
4 Octubre de 1883 Em. Menor	57	» 28 50
20 Septiembre » 1897 » »	1	» 0 50
20 Septiembre » 1897 » »	107.272	» 53.636 —
	957.859	7.488.940 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

J. G. Zuberbühler
Director de Turno

Plácido Marín
Presidente

Alberto Meyer Arana
Secretario

Alberto Aubone
Gerente

Carlos G Rayces
Contador

M. N. Castellanos
Tesorero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904
Vencimiento 1 Abril 1917
$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

$ 12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247
Vencimiento 1 Octubre 1917
6.25 N° 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.433

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905
Vencimiento 1 Junio 1914
$ 1.25 N° 11.664
Vencimiento 1 Diciembre 1916
$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911
Vencimiento 1 Enero 1913
$ Oro Sellado 2.25
Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.
Vencimiento 1 Julio 1913
$ Oro Sellado 2.25
Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.
Vencimiento 1 Enero 1917
$ Oro Sellado 2.25
Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.
Vencimiento 1 Julio 1917
$ Oro Sellado 2.25
Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42
Vencimiento 1 Julio 1914
$ Oro Sellado 2.25
Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909
Vencimiento 1 Septiembre 1913
$ Oro Sellado 2.50
Números 110.183, 110.200/3
Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro Sellado 2.50
Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365. 65.403/12, 66.528. 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2. 68.900. 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73.521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357. 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91.573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182.828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9. 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917
$ Oro Sellado 2.50
Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372. 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60 68.262/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69.870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005 / 9, 76.531 / 5, 76.915, 77.658 / 9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84,203, 84.252
84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89.453/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91 660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92.341/53, 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110·200/3.
Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro sellado 12.50
Números 31.657, 31.767/9, 32.001, 32.134, 32.985, 33.577. 34.565, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342, 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.530, 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.951, 41.307,
Vencimiento 1 Septiembre 1917
$ Oro sellado 12.50
Números 32. 300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3 33.271, 33.275/6, 33.292, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.930, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411. 39.584.
Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro sellado 25
Núms. 627, 802, 1.126, 1.346.
Vencimiento 1 Septiembre 1917
$ Oro sellado 25
Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.
Carlos Bazo
Secretario Gerente
v.29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	140 20
« marcas	«	84 —
« susbcripción y venta.	«	3 —
	$	227 20

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará·

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1904)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores, a anotarse como subscriptores. La subscrición es annal y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5, edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1910

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 26 ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas para las obras de pintura, reparaciones y refacciones en general, a efectuarse en la Casa Central del Establecimiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.
El Secretario.
No 3599 v-15/12.

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3. Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072 — Agencia D., Santa Fe 2502.— — Agencia E., Rivadavia 4378 — (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente)

El día 6 de Diciembre a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3, agencias A., B., C., y D., consisténtes en un gran número de alhajas de toda [clase] y valor, antiguas y moder[nas] revólveres y pistolas de todos sistemas y calibres, escopetas, m[á]quinas de escribir, pianos. pian[olas] instrumentos de música, artículos [de] bazar, valijas, relojes de pared, [lám]pas, máquinas de coser, etc., [las] alhajas se hallarán en exhibición [en] el local de la Avenida de Mayo, [nú]mero 1073, los días 1. 2. 3, de [...] 17 y 4 de 9 a 12 y desde el 6 h[asta] el 16 de Diciembre de [9] a 12, de los empeños que se[rán] vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 16, inclu[sive] alhajas. Día 18, armas en gen[eral] anteojos de campo y carrera, [apa]ratos fotográficos, microscópicos, [ni]veles, cajas de compás, máquina[s de] escribir, valijas, máquinas de co[ser].

Día 20: — Instrumentos de [mú]sica, artículos de bazar relojes [de] pared, libros. Día 16 y subsig[uien]tes hasta la terminación del rem[ate] ropas en general, trajes, sobreto[dos] impermeables, etc., de 9 a 12 e[n el] local calle Corrientes 939, en [ex]hibición, el día 15 de 9 a 12. [Re]mate de muebles Lunes 27 de [Di]ciembre a las 15, se procederá [a] vender en pública subasta las p[ren]das correspondientes a los emp[eños] vencidos hasta el 31 de Julio p[p.] consistentes en juegos de escrit[orio] comedor, dormitorio, sala escrito[rio] pianos y objetos sueltos. Exhib[ición] los días 23 y 24 de 11 a 17 [en] nuestro local, Avenida de Mayo [...] — Buenos Aires, Noviembre de [...] — El Secretario.
E 30 novbre. No 535-B v-9 dic[bre]

AVISOS VARIOS

COMPAÑIA FRANCO ARGENTIN[A DE] TRANSPORTES AEREOS [...]
(En liquidación)
Reconquista 195. Buenos [Aires]

Se avisa a los señores accio[nistas] que de acuerdo a la decisión [de la] Asamblea General Extraordinaria [ce]lebrada el día 20 de Septiembre p[pdo.] y la resolución de la Comisión [Liqui]dadora, del día 22 de Noviembr[e, se] abonará desde el 1o de Diciemb[re de] 1920 el primer dividendo de [liqui]dación. ($ 65. por cada acció[n]

El pago se efectuará en el [Banco] Francés del Río de la Plata, (Se[cción] Títulos) Reconquista 157, cont[ra] presentación de las acciones. — [Bue]nos Aires, Noviembre 30 de 192[0.] La Comisión Liquidadora.
E 1o dicbre. 4148-v-4 dic[bre]

Convocatorias Anterio[res]

FRANKLIN Y HERRERA LIMI[TADA]

Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Indus[trial]

Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de l[os Es]tatutos, se convoca a los señor[es ac]cionistas a la Asamblea Genera[l Or]dinaria que se celebrará el [...] de Diciembre de 1920, a las 1[...] ras, en el local de la Sociedad San Martín No 66.

Orden del día:

1o Consideración de la Mem[oria y] Balance correspondiente a[l ejer]cicio vencido el 30 de [...] de 1920.
2o Elección de directores en [reem]plazo de los Señores T[...] Lloyd y doctor Carlos Ma[...]ráles que han cesado en su [man]dato y de don William E. [Fran]klin, don Juan José de Her[rera y] don J. C. F. Lawrie, cuyo [man]dato termina el 3 de Dic[iembre] próximo.
3o Elección de Síndico titu[lar y] Suplente.
4o Designación de dos acci[onistas] para aprobar y firmar [el ac]ta de la Asamblea. — [Buenos] Aires 4 de Noviembre de [...] El Síndico Suplente.
E-13 noviembre 4009 v-3 dic

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 3 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio cerrado e 30 de Septiembre de 1920

2º Elección de dos directores síndico y síndico suplente que han terminado su mandato.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos.)

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia. — El Presidente — El Tesorero.

E. 13 noviembre 4021 v-3 diciembre

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LTDA. — COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre a las 16, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares por tres años y de Síndico Titular y de Síndico Suplente por un año. — Secretario Tesorero.

E-15 noviembre 4025 v-4 diciembre

«COMPAÑIA DE TIERRAS Y TRANVIA EN MARMOL»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del Directorio, tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local social de la Compañía, Sarmiento 843, escritorio 133, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y Liquidación de la Sociedad.

2º Firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-18 novbre 4056 v-4 dicbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 6 del mes de Diciembre próximo, a las 15 horas en el local social de la calle Reconquista 30 3º piso con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta Ganancias y Pérdidas, practicado el 31 de Marzo del corriente año.

2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.

3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio, elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1920. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones que posean 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria para poder asistir al acto de la misma.

E-18 novbre 4064 v.4 dicbre.

«PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 314, 5º piso, el Jueves 9 de Diciembre de 1920, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designación del Directorio hasta la próxima Asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Presidente.

E-18 novbre 4062 v-4 dicbre.

«SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, el Jueves nueve de Diciembre de 1920, a las diez horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Soc. Anon. «Pampa Grain Company Limited».

2º Autorización de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Soc. Anon. «Buenos Aires Elevator Company Limited»

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre diez y siete de 1920. — Henry Brancker, Presidente.

E 18 novbre. 4063 v-4 diciembre

«BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las once horas del día Jueves nueve de Diciembre de 1920, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de Estatutos y aumento de capital.

2º Designación del Directorio hasta la próxima Asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencias de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Henry Brancker, Presidente.

E 18 novbre 4061 v-4 diciembre

THE AMERICAN QUEBRACHO Cº.

Sociedad Anónima

Calle Rodríguez Peña 1276.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1920, a las 15 en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance de Saldos al 30 de Junio de 1920.

2º) Elección de 5 Directores Titulares y 1 Suplente.

3º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de acciones en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920 — El Directorio.

E. 19 novbre. 4072 v 6 diciembre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Tucumán 694, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920, con informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares por dos años.

3º Elección de tres Directores suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.20 novbre. 4076 v.7 diciembre

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Industrial para la Elaboración y Confección de pieles. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo a las 16 y 30, en el local social calle Victoria Nº 3649, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria balance y distribución de utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

3º Elección de los seis miembros titulares y tres suplentes que constituirán el Consejo de Administración.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

El Secretario

E 20 nobre. 4079 v-7 diciembre.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud., a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Asunto socios expulsados, socios Nos. 1, 2 y 13.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1920 — José Vega Presidente.

NOTA: — Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan.

El socio deberá presentar a la entrada la circular de invitación, que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 22 novbre. 4087 v-3 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS Ltda.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 20 del actual pudiera realizarse con primera convocatoria de acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 4 de Diciembre próximo a la hora 17, en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

I.— Liquidación de la «Cuenta Déficit a Liquidar».

II.— Consideración del Proyecto de Reformas de los Estatutos.

En la Secretaría de la Sociedad se encuentran a la disposición de los señores accionistas ejemplares impresos del Proyecto de Reformas de los Estatutos.

Siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen concurrir se les recuerdan, además, los artículos 53 y 54.

Buenos Aires Noviembre de 1920. — El Consejo de Administración.

E. 22 novbre. 4090 v.4 Diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS Ltda.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria citada para el 20 del actual Noviembre pudiera realizarse con primera convocatoria de acuerdo con lo resuelto por

este Consejo de Administración, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 4 de Diciembre próximo a la hora 15, en el local social Suipacha 269 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

I.— Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.

II. —Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí salientes por terminación de período.

III.— Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de período.

IV.— Elección de síndico titular y síndico suplente.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen concurrir, se les recuerdan, además los artículos 53 y 54.

Buenos Aires Noviembre de 1920. — El Consejo de Administración.

E. 22 novbre. 4089 v 4 diciembre

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa N°219 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con, ella llevar a cabo las siguientes operaciones:

a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida íntegrada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.

b) Entregar del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.

c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.

d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N° 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

E 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre de 1920, a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria.

2° Aprobación del Balance General del 14° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3° Elección de tres Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández, y doctor don Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente, para el 15° Ejercicio.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Rivadavia, 1253, hasta el día 11 de Diciembre de 1920, a las 13 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

24 nobre. 4098 v-14 diciembre

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

Orden del día:

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.-24 novbre. 4102 v-20 Dbre.

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Belgrano N° 302 el día 11 de Diciembre del corriente año a las once horas con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Consideración del proyecto de reforma general del Estatuto presentado por el Directorio.

2 Elección íntegra del nuevo Directorio de conformidad con las disposiciones del nuevo Estatuto.

3 Determinación de la proporción de acciones que recibirá cada accionista en canje de los títulos que posea y de conformidad con el capital de la Compañía que resulte del último balance.

4 Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. — El Directorio.

E-24 novbre. 4109 v-11 diciembre

LA METALINA

Sociedad Anónima

Calle Gazcón 1380

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre a las 21 h. en las Oficinas de la Sociedad Calle Gazcón 1380, con la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

3° Elección del Síndico.

4° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — A. E. Rubbens, Presidente.

E-24 novbre 4111 v-11 diciembre

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Buenos Aires Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1920.

2° Renovación de la Comisión Directiva.

3° Elección del Síndico.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920. — Manuel N. Paz Secretario, Tesorero.

E 25 novbre 4116 v. 10 diciembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Revaluación de los bienes de la Sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.

2° Reforma de los Estatutos.

3° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Directorio.

E 25 novbre 4114 v- 13 diciembre

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 17 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo N° 560, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. — Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2°. — Lectura del dictamen del Síndico.

3°. — Aplicación del sobrante.

4°. — Elección de cuatro Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

5°. — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

E.-26 novbre 4120 v.11 diciembre

«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA»

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1920 a las 18 horas, en el local calle Garay N° 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. — Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por a gún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N° 2520. — El Secretario.

E.-26 novbre 4123 v.14 diciembre.

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre 955

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Diciembre de 1920, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre 955, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los artículos 3, 7, 27, 28, 56 y 61 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores Socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión. — El Directorio.

E 27 novbre. 4133 v-15 dicbre

«LA MARIANITA»

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el numero de acciones que se requiere según el artículo 354 del Código de Comercio para la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad que debía celebrarse el día 23 de Noviembre se cita nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 13 inciso f. de los estatutos de la sociedad para concurrir el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en su local social Cangallo 328 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (incisos f. y g) 19, 21 y 22.

2° Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión Serie B. la que deberá suscribirse en proporción de tres

nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.

3º Autorizar a los Sres. Enrique Boltshauser y Eduardo Clausz para que ésta junta o separadamente, por sí o por apoderado gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — El Director.

E 27 noviembre 4135 v. 11 diciembre

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. — Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado. Suscripto y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Noviembre, y conforme con la facultad atribuída por el Art. 13 inc. 2 al Consejo de Administración, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre p. v. a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día:

I. Supresión del Art. 9 de los Estatutos.

II. Reforma de los artículos 2, 5, 8 y 19.

III. Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre el punto anterior.

IV. Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. — El Presidente. — El Secretario.

E 27 noviembre 4136 v. 15 diciembre

THOMPSON MUEBLES LDA.

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Florida Nº 883 el día Martes 21 de Diciembre de 1920, a las catorce horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Ratificar la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 23 de Noviembre de 1920, de aumentar el capital de la Sociedad.

2º. Reformar los artículos 6º 7º y 8º de los Estatutos de la Sociedad.

3º. Autorizar al señor Presidente o a la persona que él designe para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, quedando desde ya facultado para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno.

4º. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E 30 novbre 4146 v-17 diciembre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, todos por un año.

3º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Artículo 2º de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Gerente.

E 30 nov. 4145 v-17 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL «LAS LLANURAS»

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Diciembre de 1920, en el Puerto de Santa Cruz, a las once a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.

b) Elección del Director-Gerente por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E 30 novbre. 4144 v-15 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE COLONIZACION «LA PATAGONIA» Ltda.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a nueva asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de Diciembre a. c. a las 16 horas en el local de la sociedad calle Charcas Nº 1891, Piso 3º, y en la que serán válidas las resoluciones tomadas cualquiera sea el número de socios presentes y cantidad de capital suscripto representado.

Orden del día:

1º) Informe sobre el viaje del señor Fuhrmann a Alemania.

2º.) Informe sobre la marcha y propuesta de liquidación de la sociedad.

3º.) Preguntas y repreguntas libres de los socios.

4º.) Renovación total del Directorio.

El Directorio.

E.-29 novbre. 4140 v- 11 diciembre

ALFA Y OMEGA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas (5 p. m.), en su local Callao 575, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º. — Lectura de un informe especial del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

3º. — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras; de dos Directores suplentes, señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, y de los Síndicos titular y suplente señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4º. — Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Como ésta es la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran.

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1920.

El Secretario.

E.-30 novbre. 4139 v-11 diciembre

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v. a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.

2º Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-30 novbre. 4138 v- 21 diciembre

CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

Sociedad Israelita

La Asociación «Chevrah Keduscha Aschkenasi», invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 8 de Diciembre a las 20 horas, en el Salón Augusteo, calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Presidente.

2º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

3º Aprobación del Balance General.

4º Proclamación de los miembros electos, que han de llenar la vacante de Tesorero, Pro-tesorero, 4 vocales y 3 suplentes.

5º Autorización a la C. D. para comprar un terreno para un Cementerio.

6º Confirmación de la donación al Asilo Israelita Argentino.

7º Designación de una suma para fines Nacionales.

8º Nombrar dos personas para firmar el acta.

9º Subsidio pro Asilo Infantil de Huérfanos.

El Secretario

E 1º dicbre. 4164-v-3 dicbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1920, a las 14.30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

E 1º dicbre. 4163-v-22 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria
15º Ejercicio

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 29 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas el día 10 de Diciembre corriente a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez Nº 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y suscriban, al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

E 1º dicbre. 4161-v-10 dicbre.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los Señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre a las 21, en el local social, calle Florida Nº 8 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1920.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de seis Vocales Efectivos y tres suplentes.

4º Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920. — Tito Luciani, secretario.

E-1º dicbre. 4156 v-14 diciembre

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

Sarmiento 1122

Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1920 a las 15, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Doctor José A. Podestá y Señor Santiago Copello y de un suplente en reemplazo del Señor Cayetano T. Devoto.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea.

E-1º dicbre. 4155 v-18 diciembre.

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las diez horas del día Sábado, 18 de Diciembre próximo para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — A. G. Krell, Vicepresidente.

E 1º diciembre 34153 v-- 18 diciembre.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires Agüero 1327

Invitación

Para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los estatutos, para el día Jueves, 9 de Diciembre de 1920, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Agüero 1327, con la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación del informe anual y del balance de caja.
2º Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — La Secretaria.

E 1º diciembre 4149 v- 9 diciembre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.

E 2 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local Social calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores A. E. W. Wesley, Luis A. Magnasco y José Magnasco y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 2 dicbre. 4172-v-21 dicbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

CARBONEROS UNIDOS

(Limitada)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Martes 21 de Diciembre de mil novecientos veinte a las para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de cuatro titulares y dos suplentes, del Consejo, un Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de dos miembros para firma el Acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E 3 dicbre. 4173-v-21 dicbre.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Colegio Gratuito de Varones

Caseros 2776

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital, que se efectuará el Sábado 11 del corriente a las 15, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.
Movimiento de Caja anual.
Elección de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — Mercedes Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Celina Piñeiro Pearson, Secretaria

E 3 dicbre. 4177-v-11 dicbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 81/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 500 la primera vez; $ 800 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01654

Mercado de Cereales a Término de Buenoa Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Superior Decreto de 17 de Octubre de 1907, 3 de Mayo de 1919 y 9 de Diciembre de 1919.

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000
» subscripto	» »	2.000.000
» realizado	» »	1.600.000

En la Asamblea General Ordinaria del 18 de Agosto de 1920, se aprobó sin modificación el siguiente:

Balance General al 30 de junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	406000 —
Muebles y útiles	2058 05
Caja y Bancos:	
Depósitos a plazo fijo, en Cuenta Corriente y Efectivo	5088795 02
Varios Deudores	10799 06
Inmueble en Zárate	1 —
Pagos adelantados	36 08
Intereses a cobrar	260384 94
Márgenes y mercaderias:	
Depósitos en los Bancos y Cuentas Corrientes (saldo deudores)	22041358 09
	27809432 24

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	279291 55
Fondo de previsión	131237 62
Dividendos a pagar	11150 —
Varios acreedores	305488 23
Directorio y síndico	263752 11
Márgenes y Mercaderias:	
Diferencias, Márgenes, Márgenes Extraordinarios y Cuentas Corrientes (saldos acreedores)	22041358 09
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo 1º de Julio 1919 al 30 de Junio 1920	2777154 64
	27809432 24

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración:	
Honorarios Acesor Letrado, Contadores Revisadores, Retribución al Personal, Sueldos, Impresiones, Gastos Generales, Donaciones, etc.	414923 33
Servicio Telegráfico:	
Según saldo deudor	9829 89
Muebles y Utiles:	
Depreciación	20000 —
Inmueble en Zárate:	
Depreciación	999 —
Saldo	3102966 07
	3548718 29
A Particip. **Presidente 2 %**	62059 32
» Directorio 6 %	186177 96
» Síndico 1/2 %	15514 83
» Bolsa de Comercio según convenio	62059 32
Saldo ganancia neta, Ejercicio 1919-1920	2777154 64
	3102966 07

HABER	$ m/n
Comisiones, Intereses, Transferencias, Cuotas de Poderes y Saldo Propiedades	3548718 29
	3548718 29
Por saldo del frente	3102966 07
	3102966 07

Samuel Levin, presidente.—A. J. Cooke, gerente. — Raúl Raffo, contador.—Bartolo Bernhard, tesorero. —Emilio Frick, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 Dic. Nº 4166—V. 3 Dic.

01597

GOTUSSO & CIA.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL GANADERA Y MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

En Liquidación

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha Noviembre 4 de 1910.

Capital Autorizado	$ m/n	5.000.000 —
» Emitido	» »	3.000.000 —
» Subscripto y		
» Realizado	» »	2.990.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de julio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2010000 —
» Rescatadas	2040000 —
Caja y Bancos	3016 30
Semovientes	1019105 38
Muebles y Utiles	1200 —
Títulos en Garantía	70000 —
Valorización de Acciones	734400 —
Cuenta Impuestos	45331 19
Santiago Gotusso Cta. compra	145348 —
Dendores Varios	41680 50
	6110081 37

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de Previsión	313788 63
» » Reserva	35787 34
» » Auxilios a Empleados	30405 25
Títulos en Depósito	70000 —
Dividendos a Pagar	119443 50
Acreedores Varios	509691 05
Benito Gotusso Cta. compra	30500 —
Náufragos Ciudad de Corrientes	465 —
	6110081 37

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920

Santiago Gotusso, presidente.—Carlos E. Gotusso, tesorero. — Antonio Cervetto, síndico suplente.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 Dic. Nº 4176—V. 3 Dic.

01615

"La Cooperativa de Hacendados" Limitada

Domiciliada en la calle Florida 175

Autorizada por Superior decreto de 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre 1904 y 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado..... » » 1.756.000 —

Inventario y Balance General

Correspondiente al 16° ejercicio 1° de Julio de 1919 al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Agosto de 1920.

ACTIVO		$ m/n
Caja (Existencia)		20618 90
Banco Español del Río de la Plata (Existencia)		520402 93
Acciones de la 4a Serie (a colocar)		244000 —
Letras a cobrar (en cartera)		320983 32
Cuentas Corr. (deudores con garantía real)	1309061 63	
» » (deudores comunes)	318205 15	1627266 78
Hipotecas		1291200 56
Títulos y Acciones (Fondo de Reserva Art. 35)		194016 30
Inmuebles		1353550 56
Acciones en Caución (Depósito Directorio)		250000 —
» Cooperativa Telefónica		450 —
» Centro de Consignatarios		2000 —
Valores en Custodia		481817 80
Muebles y Útiles		10378 24
Crédito Privilegiado		16113 82
Consignación Hac. Lanar		7352 25
Fletes Frutos		5887 63
Almacenajes		4336 43
Gastos Judiciales		747 50
		6351153 02

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	806694 74
» » Previsión	270231 27
» » Empleados	20000 —
Créditos a Plazo Fijo	1596118 02
Cuentas Corr. (Saldos acreedores)	665827 04
Redescuentos	23278 71
Dividendos a Pagar (Ejercicios Anteriores)	26540 —
Directores y Gerencia	250000 —
Directorio	562 61
Títulos en Custodia	481817 80
Consignación Frutos	3362 07
Fletes Cereales	395 25
» Hac. Vacuna	2811 50
» » Lanar	1176 29
Gastos » Vacuna	532 67
» » Lanar	235 23
» de Frutos	391 28
» de Cereales	875 57
Pérdidas y Ganancias	200252 97
	6351153 02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	117421 68
Sueldos de Empleados	50970 —
Gastos Dispensados	13255 60
Cuentas Corr. (Depuración de créditos)	4446 14
Utilidades	200252 97
	3·6346 39

HABER	$ m/n
Saldo Ejercicio anterior	18468 51
Dividendos Caducados	5600 —
Comisiones	285578 83
Intereses, Descuentos y Dividendos	59515 05
Arrendamientos	17184 —
	386346 39

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920.

Rufino R. Landivar, presidente. —Santiago Elizagaray, gerente. — Pedro J. Armani, contador. — Juan A. O' Farrell, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 Dic. N° 4171 -V 4 Dic.

01502

EL EJE

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Sarmiento 1572 al 1586
Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1 200.000 m/n c/l.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL EN JUNIO 30 DE 1920
Correspondientes al 17° Ejercicio

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de Agosto de 1920

ACTIVO	Oro	m/n
Caja: Existencia en efectivo		12774 52
Bancos: Depositado en varios Bancos		947563 67
Mercaderías: Costo de las en existencia en nuestros depósitos y en la Fábrica.... $ 891865 53 Amortización.... » 54561 56		837303 97
Muebles y útiles: su costo.... $ 29708 65 menos lo amortizado hasta la fecha.. » 26204 61		3504 04
Títulos: Costo de 27 acciones y 2 Certificados de la Sociedad Cooperativa Telefónica		150 —
Varios deudores: En cuenta corriente, m/n.. $ 329280 52 Con pagarés existentes en nuestra cartera m/n.... » 52678 37		381958 89
En el extranjero	49911 03	
Propiedad calle Sarmiento 1572-1586: Terreno: 23 m. 83 de frente por 60 m. 60 de fondo; superficie 1444 metros. Su costo.... $ 89215 76 Construcciones. Costo.... $ 119886 63 menos lo amortizado hasta la fecha.... 9730.52 « 110158 11		199373 87
Propiedad en Lincoln su costo		3101 60
Fábrica Avda. Mtes. de Oca 1205-1207 y 1221: Terreno: 38 m. 12 de frente sobre la Avda. Mtes. de Oca, 136 m. 10 sobre la calle Rocha y 48 m. 30 sobre la calle Gral. Hornos. Superficie total 5428 mc., su costo.... $ 117687 46 Construcciones: su costo.... $ 68766 59 menos lo amortizado hasta la fecha.... » 68765 59 » 1 — Máquinas y útiles: costo.... $ 123626 17 menos lo amortizado hasta la fecha.... » 105252 07 $ 18374 10		136062 56
Títulos de los Directores: Valor de las 400 acciones depositadas por los Directores en garantía de su gestión		40000 —
Conversión: para responder a $ oro 49911 03 de la cuenta de Métalico a 0,44 por peso papel		113434 16
	49911 03	2675227 28

PASIVO	Oro	m/n
Capital autorizado y realizado		1200000 —
Fondo de Reserva legal: su importe		120000 00
Fondo de Previsión su importe		481061 46
Títulos en depósito: Títulos de los Directores		40000 —
Fondo de Estímulo: su importe		48387 10
Metálico: equivalente a 0,44 del saldo deudor de la cuenta Conversión	49911 03	
Intereses y descuentos: por los a vencer a nuestro favor		12551 27
Ganancias y Pérdidas: Beneficios		773227 45
	49911 03	2675227 28

Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente. — V° B°: Luis Laborde, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales Saldo deudor de esta cuenta	133170 48
Muebles y Utiles Amortización sobre esta cuenta	1305 91
Fábrica: Amortización sobre el costo de las Construcciones, Maquinarías, Utiles, etc., de la Fábrica	6354 53
Fondo de Estímulo: de acuerdo con los Estatutos	48387 10
Varios deudores por varios créditos incobrables	2501 42
Beneficios	773227 45
	970446 89

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	163 22
Mercaderías: Beneficio bruto	953252 33
Intereses y Descuentos: Saldo acreedor de esta cuenta	12031 34
	970446 89

Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente. — V° B°: Luis Laborde síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 3 Dic. N° 4179—V. 3 Dic.

01452

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

VIDA E INCENDIOS

Capital autorizado .... $ 500.000 — c/l
« subscripto .... » 155 000 — »
« realizado .... » 70.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		85000 —
Caja y Bancos	129 70	60898 30
Títulos de renta y Valores diversos		427134 76
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores		279868 38
» Sobre Pólizas Vida	637 —	85538 58
Obligaciones a cobrar		7918 30
Mobiliario y Material		18240 72
Diversos deudores	192 31	72290 01
Gastos de organización a amortizar		663 44
» » explotación	457 54	141572 77
Siniestros		5000 —
Cuentas de Orden	53 78	440000 —
Sección Incendios:		
Siniestros incendios		1513 80
Gastos de explotación Incendios		14341 64
Caja Incendios		200 —
	1470 33	1640180 70
PASIVO		
Capital subscripto		155000 —
Reservas		864888 30
Beneficios asegurados Vida		1170 14
Diversos acreedores	11 15	8384 78
Cuentas de Orden		440122 22
Cuenta explotación (Premios, Intereses, etc.)	1459 18	138836 60
Sección Incendios:		
Reservas		8529 73
Cuenta explotación		23248 93
	1470 33	1640180 70

Buenos Aires, de Julio de 1920

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.—M. H. Muñoz contador.—E. Bulló, síndico

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1° Dic. No 4152 -V. 3 Dic.

01628

J. I. Case Threshing Machine Company

Sucursal Buenos Aires
BALANCE ANUAL al 31 de Mayo de 1920
Sin aprobación de Asamblea

DEBE	o/s	c/l
J. I. Case Threshing Machine Co. Racine Wis. U. S. A.	1649313 36	14779 35
Cuenta Certificados de Comisión	6119 18	
« Viajantes		1777 04
« Conversión		372991 84
Cuentas Corrientes	21410 23	1428 26
	1676842 77	390976 49
HABER		
Cuenta Máquinas	747405 55	
« Repuestos	355802 89	
« Máquinas de Segunda Mano	21485 59	
Letras a Cobrar	140830 44	1910 56
The National City Bank of New York		161049 13
Banco de la Nación Argentina		5353 71
Caja		8843 23
« Sucursales		181783 98
Valores al Cobro		10121 45
Cuentas Corrientes	244679 61	14297 05
Cuenta Terreno Bernasconi	2522 28	
« Conversión	164116 41	
« Viajantes		7617 38
	1676842 77	390976 49

Esta Compañía fué autorizada o reconocida en Racine, en el Estado de Wisconsin E. U. de N. A. con fecha 21 de Febrero de 1880, y la inscripción se hizo en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 17 de Marzo de 1902, bajo el N°. 3 al Folio 337 del Libro 13, teniendo además reformas inscriptas con fecha 18 de Noviembre de 1915 al folio 512 del libro 38 tomo B. — El Capital autorizado es de $ 40,000 — Oro Americano, habiendo sido realizado $ 12.150.000 en acciones preferidas y $ 8.300.000 en acciones ordinarias, no teniendo Capital determinado para esta Sucursal. — Los escritorios se encuentran situados en la Calle Belgrano No. 200 esquina Paseo Colón.

p. p. J. I. Case Threshing Machine Company.—A. C. Cronther.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 3 Dic. No 4175—V. 3 Dic

01278

La Mala Real Argentina (S. A.)

Compañía de Representaciones Marítimas

Domiciliada en la calle Reconquista No. 314
Autorizada por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1917
Capital autorizado y realizado $ 50.000 — oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 27 de Abril de 1920
(sin modificación)

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		2431 80	165070 91
Varios Deudores			447005 35
Conversión:			
Equivalente de	$ 113635 36	50000 —	
		52431 80	612076 26
PASIVO			
Capital			
10 000 acciones de $ 5 oro		50000 —	
Fondo de Reserva			1815 51
Varios acreedores		2431 80	407663 97
Conversión:			
Equivalente de	$ 50000 — o/s		113636 36
		52431 80	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio anterior	$ 13905 98 c/l		
Saldo del año 1919	» 76586 16 »		
	$ 90492 14 c/l		
Menos: suma transferida al Fondo de Reserva	» 1531 72 »		88960 42
			612076 26

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Desde 1o de Enero hasta 31 de Diciembre de 1919

Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Cables, etc.	417961 66
Saldo llevado al Balance General	76586 12
	494547 78
Comisiones y otras Ganancias	494547 78
	494547 78

R. C. Aldao, presidente. — Davies, director secretario. — H. T. Reed, síndico suplente

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 Dic. No 4178—V. 3 Dic.

01596

MOLINOS HARINEROS & ELEVADORES DE GRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Dique 3 Este, Buenos Aires.

Sociedad Anónima establecida en Bruselas (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 27 de Agosto de 1902

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado: $ o s 4 800.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Bruselas el 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Inmovilizaciones	10005908 61
Caja y Bancos	9776648 91
Bonos de Tesorería	1550030 —
Valores en Cartera	103757 12
Inversiones Varias	1605349 96
Existencias	8854699 78
Deudores Varios	21515092 36
	53411457 34

PASIVO	$ m/n
Acciones de Capital (24 000 de Frsc. 1.000 — c/u)	10909090 90
Acciones Privilegiadas (7.000 de Frs. 1.000 — c/u)	3181818 18
Reserva Legal	774515 85
« Extraordinaria	30215 70
Obligaciones 4 %	454 55
» 4 1/2 %	7878863 64
Acreedores Varios	24131690 88
Ganancias & Pérdidas	6504807 64
	53411457 34

Cuenta Ganancias & Pérdidas

DEBE	$ m/n.
Intereses Sobre Obligaciones	372473 30
Cuenta Previsión	1018174 61
Gastos Generales	222538 56
» de Explotación	5816161 25
Cuenta Elevador	121862 49
Amortizaciones	2993257 47
Ganancia	6504807 64
	17049545 32

HABER	$ m/n.
Cuenta Mercaderías	12034512 25
Dividendos Varios	142853 80
Intereses Varios	7429 05
Cambios (diferencias s/ remesas)	4848384 38
Saldo del Ejercicio 1918	16365 83
	17049545 32

El firmante declara ser de nacionalidad Belga

S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — J. Buelinckx, Administrador Director General.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 Nov. No 4174—V. 3 Dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.
Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 75773—L—920, llámase a licitación para la provisión de instrumentos de cirugía, muebles, etc., con destino al Hospital P. Piñero.
Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las quince.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 72433—L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas durante el semestre en curso con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria (complementaria).
Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las catorce.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes entrante a las 14 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Juramento de Melian a Wáshington y General Paz de Manuela Pedraza a Repúblique-tas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-7 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 72488—L—920, llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias con destino a los hospitales, durante el primer semestre de 1921.
Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las catorce y treinta.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día seis del mes entrante a las 15.30 para la provisión de artículos de ferretería, electricidad, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día seis del mes entrante a las 16 para la provisión de 400 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 71702/D/920, llámase a licitación para la provisión de globos con destino a los servicios de alumbrado público. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 14.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74630/L/920, llámase a licitación para la enajenación de 85.000 kilos de hierro viejo existente en el Corralón Labardén y Los Patos. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 14,30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67891/L/920, llámase a licitación para la provisión de envases de farmacia para el Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921.
— Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

POLICIA DE LA CAPITAL.

A las quince horas del día seis de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición.
Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos veinte.

v-6 diciembre

A las 15 horas del día 6 de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920 — El Jefe.

v- 6 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 15 del mes entrante a las 14, para la provisión de doce mil (12.000) mosquiteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Administrativa, los días hábiles de 12 a 18, los Sábados de 9 a 12. Sarmiento Nº 961. — El Secretario.

v- 15 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANTA MARIA

Sanatorio Nacional de Tuberculosos
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de:
470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
300 pollos diarios; para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 7 de Diciembre a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-7 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11,30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12, para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos de cal (4.000.000), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 17 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10,30, para la provisión de aves y huevos, de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el mes de Diciembre próximo, día 6, a las 14,30, para arreglo de ascensores; día 17, a las 10, para la provisión de 4.000.000 de ladrillos; día 20 a las 14,30, para la de 2.000 metros cúbicos de arena mediana; y día 21, a las 15, para la de 7.500 kilos de cemento portland aprobado, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269 — La Secretaría.

v-6 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:
1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.
La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1921.
Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año 1921.
Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba).

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por se-

gunda vez y por el término de 30 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado y tabacos, harina 00, para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v-16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.

v-22 diciembre.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San Rafael (Prov. de Mendoza) y Monte Caseros (Prov. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes, en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 3 de Diciembre próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920 — Los Gerentes.

v. 3 diciembre

CONCURSO PRIVADO

Comision Préstamo a la Ciudad de Viena

LEY Nº 11.082

Se hace saber a los interesados que pueden concurrir a concurso privado para el suministro de los siguientes artículos, de producción nacional, que la Comisión nombrada por el Superior Gobierno de la Nación desea comprar para ser remitidos a Viena:

Cantidad	Unidad	Artículo
4.000.000	kilos	Harina de trigo y de centeno
500.000	»	Azúcar granulada
50.000	»	Leche condensada
150.000	»	Manteca salada
300.000	»	Tocino y panceta de cerdo salados
1.200.000	»	Grasa vacuna comestible
300.000	»	Grasa de cerdo
200.000	»	Porotos
100.000	»	Arvejas
100.000	»	Lentejas
10.000	piezas	Frazadas gris
2.000	»	Frazadas blancas
10.000	metros	Casimir franela de lana mezcla
5.000	piezas	Rebozos de lana
40.000	metros	Cheviot azul oscuro

Las propuestas deberán presentarse de las 15 a las 18 horas del día seis de Diciembre del corriente año en el despacho de la Comisión (Ministerio de Hacienda), en donde se entregarán los pliegos de condiciones respectivos, todos los días hábiles de 11 a 12 y 17 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920

B. Alchourron.—J. B. Barnetche.—Otto M. Fleischer.

v-6 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la revación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General».

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 5 de noviembre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro), de conformidad al plano y pliego de bases y condiciones respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v- 4 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince de Noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de Las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas doce a diez y ocho, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce,

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes catorce de Diciembre de mil novecientos veinte a horas catorce, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.

v-24 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se re-

serva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a 2ª. Licitación Pública para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo.: Claudio Rosales. — Coronel, Secretario Interino.

v-14 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-14 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

V- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

V- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley, 5315

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construírse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 14 y 30, para la provisión de:

70.000 kg. de acero laminado en barras de 11 m.m. (7/16")

9.000 kg. de acero laminado en barrras de 6 m.m. (1/4")

224.84 ton. de cemento Portland, (marca aprobado).

666 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.

120 m. de fierro ángulo, de 25,40 x 38,10 x 0.004 m.m.

1.20 metros cúbicos de pino tea trabajada.

1 motor eléctrico de 5 H. P.

75 m. l. caños de goma de 38.10 m.m., reforzado con alambre, con sus correspondientes uniones y lanza, dividida en trozos de 25 m. lineales cada uno.

120 kg. de alambre requemado de 1 m. m.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la

apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18. de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1° de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1° de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones N° 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo N° 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón N° 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1920. — Arturo Lanusse. Subdirector.

v-31 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Hogan de Dardis, por sí y las señoritas doña Brígida y doña Margarita María Dardis, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Martín Dardis. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Rodiño de Marugo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Tito Antonio Marugo. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Arauz de Rodríguez, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Carlos Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Guillermina Fernández de Baigorri, por sí y sus hijos menores don Francisco Eloy doña Rosa Paz, don Raúl Higinio, y don Manuel Cayetano Baigorri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Francisco Javier Baigorri. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Caray de Araujo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Araujo. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Angela, doña Etelvina, doña Carlota, doña Angélica, doña Sara, doña María Carolina, doña María Celia Isabel y doña Raquel Esther Giménez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Daniel Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, don José C. Benavídez para su hijo menor don José Adolfo Benavídez, en su carácter de hijo legítimo de la ex Vicedirectora de la Escuela N° 8 del Consejo Escolar 14 doña Elisa Sommariva de Benavídez. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Amaya de Valdez, por sí y su hijo menor don Adán José Valdez y por sí la señorita doña Avelina de Jesús Valdez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado don Fidel Honorio Valdez. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Lauría», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Caírate Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de es-

te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.
v. 10 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.
v. 3 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse y Fils, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 40.35, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 16 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis M. de La Puente, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88.59 m/n. importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados a raíz de su pedido de fecha 14 de Febrero de 1918, en que solicitaba por intermedio del Ministerio de Agricultura la compra de maquinarias en España para la instalación de una fábrica de aceite de oliva, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 32 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 24 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alfredo Cantiello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 85,65 m/n que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Antonio Romano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 319,55 m/n, que adeuda al Fisco por servicios de salvataje del Palebot «Estrella de La Plata», de su propiedad, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Sebastián Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 25,94 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 26 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Alazraqui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 6.261,50 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sueldos percibidos indebidamente sin prestar servicios y pasajes oficiales que se le otorgaron oportunamente para su traslado a Cafayate (Salta), debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 69 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pablo Debonet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 24 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 16 m/n.)

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de un paquete conteniendo mercaderías generales y correspondientes al Expediente Nº 1609 H., o 3460 A., o 106 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Callao, paquete número 2725, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.
El Jefe
v-20 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 37/920 o 1253 A. o 312 R. o 213 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 37/920

Marca D. A., sin número 1 bolsa vapor Pelayo, paquete número 90, fecha de entrada Junio 2 de 1919.

Marca G. S., sin número, 3 bolsas vapor Pelayo, paquete número 90 fecha de entrada Junio 2 de 1919.

Marca Z., sin número, 2 bolsas, vapor Pelayo, paquete número 90 fecha de entrada Junio 2 de 1919.
El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/920 o 309 R. o 1251 A., o 210 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/920

Marca G. W., número 1 1 cajón vapor Ceylan paquete número 1762, fecha de entrada Junio 25 de 1918.

Marca E. O., números 1, 2, 2 cascos, vapor Samara, paquete número 767 fecha de entrada Mayo 17 de 1919.

Marca I. A. E. C. abajo M. G., número 1, 1 cajón, vapor Vasari paquete número 639, fecha de entrada Marzo 3 de 1917.

Marca M. F. C., número 45, 1 cajón vapor Plata, paquete número 610, fecha de entrada Mayo 8 de 1919.
El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 35/920 o 310 R., o 1252 A., o 211 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35/920

Marca M. D., sin número, 1 cajón, vapor S. Alburqueque paquete número 3413, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918.

Marca W. T. P. abajo Río Gallegos, número 21963, 1 cajón, vapor S. Alburqueque, paquete número 3413, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918.

Marca W. C. N. abajo Río Gallegos, sin número, 309 tambores, vapor Siddons, paquete número 329, fecha de entrada Marzo 23 de 1919.

Marca N. M. sin número, 417 chapas vapor Siddons paquete número 329 fecha de entrada Marzo 23 de 1919.
El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 38/920 o 313 R. o 1255 A., o 214 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 38/920

Marca J. T., número 56, 1 cajón vapor Cabo Santa María paquete número 426, fecha de entrada Abril 9 de 1919.

Marca A. Muzio número 45029, 1 cajón, vapor Washington, paquete número 495, fecha de entrada Abril 22 de 1919.

Marca A. P. C. sin número, 1 casco, vapor Bruselas, paquete número 930 fecha de entrada Junio 11 de 1919.

Marca A. P. C., sin número, 1 cuarterola, vapor Bruselas, paquete número 930, fecha de entrada Junio 11 de 1919.
El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 57/920 o 400 R., o 246 R., o 1559 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 57/920

Marca A. D. N. C. números 1 al 5, 5 cajones, vapor Bruselas, paquete número 1886, fecha de entrada Julio 30 de 1917.

Marca J. V. S., números 1, 2, 3, 4, 4 cajones, vapor Londres, paquete número 1996, fecha de entrada Julio 17 de 1918.

Marca R. B., sin número, 20 cajones, vapor Berna, paquete número 1858, fecha de entrada Agosto 27 de 1919.
El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 30/920 o 304 R., o 1243 A., o 208 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 30/920

Marca S. A. L. A. B., sin número, 1 cuñete, vapor Mundelfa, paquete número 365, fecha de entrada Marzo 27 de 1919.

Marca D. E. G. H., sin número, 1 cajón, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca en triángulo 1/10 abajo W. G., sin número, 10 cajones, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca F. M. C., número A. 1164, 8499/500, 3 cajones, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca L. P., sin número, 1 bobina, vapor D. Sophía paquete número 403 fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca P. A. B. B., número 609/01, 2 cajones, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca Casares, sin número, 1 pieza, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca Spencer Kellorig sin número, 2 fardos, vapor D. Sophía, paquete número 403, fecha de entrada Abril 3 de 1919.
El Jefe
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/920 o 308 R. o 1250 A., o 209 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33/920

Marca B. C., sin número, 2 fardos Tren, paquete número 28, fecha de entrada Junio 20 de 1919.

Marca A. R. C., número 53 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete número 1076 fecha de entrada Junio 23 de 1919.

Marca F. F. abajo 3588 sin número 1 rollo, vapor Landrard, paquete número 126, fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca en diamante anclados 3996, sin número 2 cascos, vapor Landrard paquete número 126 fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca en diamante anclados 3996, sin número 1 atado, vapor Landrard paquete número 126, fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca J. Massa H., número 31744, 1 cajón vapor Landrard paquete número 126 fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca Swift, número 26, 1 cajón, vapor Landrard, paquete número 126, fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca P. A. Olivari, sin número, 1 cajón, vapor Landrard, paquete número 126 fecha de entrada Enero 28 de 1919.

Marca en triángulo T. 170 arriba K. M., número 3, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete número 612, fecha de entrada Mayo 8 de 1919.

Marca B. C., sin número, 20 fardos, vapor Holanda, paquete número 582, fecha de entrada Mayo 4 de 1919.

El Jefe

v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 36/920 o 311 R., o 1254 A., o 212 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 36/920

Marca A. C., sin número, 1 Bca., vapor Purus, paquete número 574, fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca C. L. abajo A. B., sin número, 4 1/4 Bca., vapor Purus, paquete número 574, fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca Guaz, sin número, 2 1/4 Bca. vapor Purus, paquete número 574, fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca L., sin número, 1 Bca., vapor Purus, paquete número 574 fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca Makunon, sin número, 13 1/2 Bca., vapor Purus, paquete número 574, fecha de entrada Mayo 3 de 1919.

Marca Alférez López, sin número, 2 cajones, vapor Pampa, paquete número 952, fecha de entrada Julio 10 de 1919.

Marca S. J. J., números 1 al 5, 5 cajones, vapor Cavour, paquete número 2566 fecha de entrada Octubre 11 de 1917.

El Jefe

v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 60/920 o 413 R., o 1593 A., o 253 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 60/920

Marca José Padorani, número 1, 1 cajón, vapor Jaceky paquete número 1630 fecha de entrada Agosto 10 de 1919.

Marca P. B. C., sin número, 2 1/4 barcas, vapor Río Uruguay paquete número 1840, fecha de entrada Agosto 21 de 1919.

Marca P. R. C., sin número, 1 barcas, vapor Río Uruguay, paquete número 1840 fecha de entrada Agosto 21 de 1919.

El Jefe

v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 61/920 o 414 R., o 1591 A., o 254 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 61/920

Marca en diamante J. abajo P., sin número, 1 fardo, vapor Pegli, paquete número 1322 fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca W. Weing Cía., números 1 2 2 bultos, vapor Cekato, paquete número 1618 fecha de entrada Agosto 8 de 1919.

El Jefe

v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 59/920 o 406 R., o 1567 A., o 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 59/920

Marca en diamante H., sin número, 2 tambores, vapor Burgundy paquete número 109, fecha de entrada Julio 22 de 1919.

Marca F. A., sin número, 9 bolsas vapor Burgundy, paquete número 1059 fecha de entrada Julio 22 de 1919.

Marca G., sin número, 5 atados, vapor C. Macleolan, paquete Nº 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca E. F. G., número 256, 1 cajón, vapor C. Macleolan, paquete número 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca E. F. G., abajo M. W., número 80, 1 cajón, vapor C. Macleolan paquete número 1347 fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca F., sin número, 10 atados, vapor C. Macleolan, paquete número 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca B., sin número, 5 atados, vapor C. Macleolan, paquete número 1347 fecha de entrada Julio 17 de 1919.

El Jefe

v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 58/920 o 405 R. o 251 R. o 1568 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58/920

N Marca en triángulo I., abajo V. H. sin número, 1 esq., vapor Winnebago, paquete número 2462 fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca P. C., abajo 1039, sin número 7 atados, vapor Winnebago, paquete número 2462 fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en triángulo T. o S. I., número 9, 1 cajón, vapor Winnebago, paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca C. M. C. abajo varios sin número 30 cajones, vapor Winnebago paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en diamante C. M. C., número 100 1/2, 105 1/2, 2 cajones, vapor Winnebago, paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Sin marca sin número, 1 tambor, vapor Winnebago, paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en diamante I. D. A., número 2, 1 cajón, vapor T. Marú paquete número 3006, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917.

Marca en diamante I. D. A., número 3, 4 2 cajones, vapor T. Marú, paquete número 3006, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917.

El Jefe

v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 56/920 o 1558 A., o 401 R., o 250 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/920

Marca A. M. X., número 727, 1 cajón, vapor Josey paquete número 1690, fecha de entrada Junio 15 de 1918.

Marca A. A. C., número 38, 39, 2 cajones, vapor Josey paquete número 1690 fecha de entrada Junio 15 de 1918.

Marca P. L., sin números, 55 cascos, vapor B. Jorduchvil, paquete número 2319, fecha de entrada Agosto 8 de 1918.

Marca W. C. N., sin números 1 cajón, vapor Punta Gorda paquete número 1624 fecha de entrada Agosto 2 de 1919.

Marca en diamante A. P. S., arriba A. C., número 2, 1 cajón, vapor H. Glen, paquete número 17, fecha de entrada Enero 8 de 1919.

Marca B. Y. C., abajo G. I. sin número 200 bolsas, vapor Philadelphia, paquete número 1376 fecha de entrada Julio 20 de 1919.

Marca T. U. Trading, número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete número 1580, fecha de entrada Agosto 5 de 1919.

El Jefe

v-9 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Dr. Carlos M. Martínez, se cita por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca Don Antonio de Lorenzo a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 4º del decreto de fecha 17 de Mayo de 1910, de acuerdo con el Art. 7º de la ley 4687, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle. — Noviembre 19 de 1920. — E. Madero (hijo), secretario.

E novbre 30 Nº 877 s/p v-diciembre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Magazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E novbre 30 Nº 878 s/p v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel M. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carión, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 880 s/p v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardili, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 881 s/p v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 882 s/p v-enero 7

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don Pedro Pastor, que en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional el que tramita por ante la Secretaría del autorizante, el Señor Juez ha dictado sentencia, la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920. Autos y Vistos: No habiendo el Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese este juicio iniciado por el Fisco Nacional contra Pedro Pastor por cobro ejecutivo de pesos, adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — L. Gómez Molina, secretario.

E novbre 30 Nº 883 s/p v-diciembre 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E novbre 26/920 Nº 862 s/p v-enero 2/921

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayala y Antonio Delgado, para que

dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la taza militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/40 No 863 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2o de la Ley 8120, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/40 No 864 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/40 No 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguín, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5o piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. No 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucuman tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847.S/p/p v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E.-13 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucuman. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires. Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza, por el término de quince días a don Francisco Nicoletti, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 850-S. p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a la Sra. Manuela A. de Solana, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 851 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días; a don Baldomero Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 852 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres. Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 853-S.-p.p. v 4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a don Juan F. Canata, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 854 S.-p. p. v 4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a don Francisco Simón, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre 855 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Francisco Tebaldi, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E nov. 18 No 856 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don José Piati, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E 18 nov. No 857 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don B. Ballejos, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E nov. 18 No 858 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Pablo Castet, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E nov. 18 No 859 S/p/p v- dicbre. 4.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E 17 nov. No 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leonardo Massabó», acusado de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Viche», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «María Matos», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra reputada fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 5 noviembre 832 S/p/p v 11 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bungo, ha dispuesto

se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — Miguel Echegaray, secretario.

E 5 novbre 834 S_pp v.11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruyo por el delito de defraudación, a querella de don Esteban Bongiovanni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Secretaría: doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 novbre. 835 S_pp v.11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ VIDELA a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 822 S_pp v_3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernarda Correa», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 823 S_pp v_3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Guillermo Puyan o Pucciano», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 824 S_pp v_3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernardino López Pardo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 825 S_pp v_3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Herrera o Juan Miguel Chaves Pelliza o Ramón López o Ricardo o Juan Miguel Echagüe o Juan Aguirre, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, ante S. S., secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario,

E. 28 octubre 826 S/p/p. v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 827 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ambrosio Tremazzi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 828 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Cobo, a Juan Ortiz Zapiola, y a Sebastián Queirolo o Antonio Calvo, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Isidoro Machaux o Francisco Machena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Ferreyra Antonio, Ortega Simón y Ferreo Antonio, de la clase de 1890, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparecen — Bell-Ville, Octubre 19 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Finocchetto, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por disparo de arma de fuego y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 noviembre 836 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.

E 12 noviembre 838 S_pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «José Fuentes» acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, —Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 novbre 839 S-pp v 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareció — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 840 S_pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 841 S_pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 842 S_pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 977 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 843 S_pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Garro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 844 S_pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.

E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente M—8454, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides, por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato», cuyas características son: construcción de madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora 4.05 metros, manga 1.57 y puntal 0,55, suponiéndose pertenezca al paylebot Colomba naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene siete costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v_13 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros. y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-31 dicbre.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 78422

CALVETTI

Noviembre 6 de 1920. — Salvador M. Torres. — Para distinguir artículos medicinales; de la clase 2. — Aviso No 6443

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78411

LA SILENCIOSA

Noviembre 5 de 1920. — Pratt y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No 6165.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78412

VOGUE

Noviembre 5 de 1920. — Olivo y Bakingtan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 6166
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78413

LA ESPIGA

Noviembre 5 de 1920. — Pedro B. Franco. — Para distinguir revistas y publicaciones; de la clase 18. — Aviso No 6325
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78414

SUPERHEAT

Noviembre 5 de 1920. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No 6437.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78415

PK



M

Noviembre 5 de 1920. — Nicolás H. Ketzner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No 6386.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78418

PEKAM

Noviembre 5 de 1920. — Nicolás H. Ketzner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No 6388
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78419

VALDOR

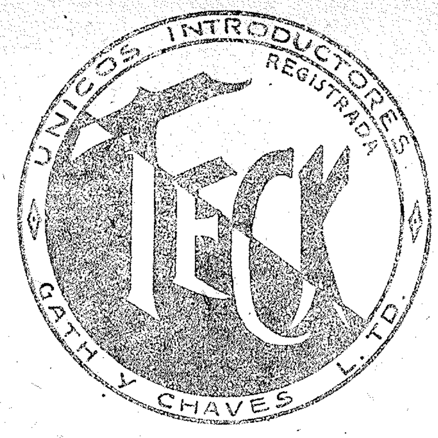
Noviembre 5 de 1920. — Luis Tatasciore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 6385.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78157

EXTRALIN

Octubre 21 de 1920. — Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (corregida). — Aviso No 6126.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78420



Noviembre 5 de 1920. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 6444.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78421

"Cybélia"



E. Suinot - Paris.

Noviembre 5 de 1920. — E. Suinot. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso No 5797.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78423

RITO

Noviembre 6 de 1920. — The Liverpool Borax Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No 6446.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78424



RIVADAVIA

Noviembre 8 de 1920. — Curet y Pettis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 6267.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78432

EL ABASTO

Noviembre 8 de 1920. — Julián R. Senosiain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 6407.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78428



Noviembre 8 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No 6416.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78430

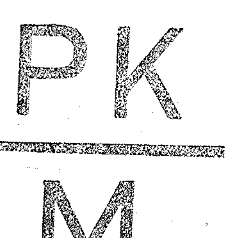


GRIFFIN

Noviembre 8 de 1920. — Arthur Balfour y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No 6450.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78417

PK



M

Noviembre 5 de 1920. — Nicolás H. Ketzner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No 6389.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78440



Noviembre 8 de 1920. — A. Rechberg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 6460.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78433

GOOD PROGRAM

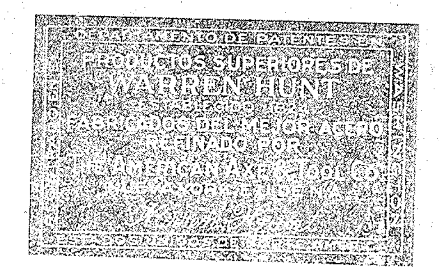
Noviembre 8 de 1920. — Manuel Saenz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No 6449.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78435

DANDY

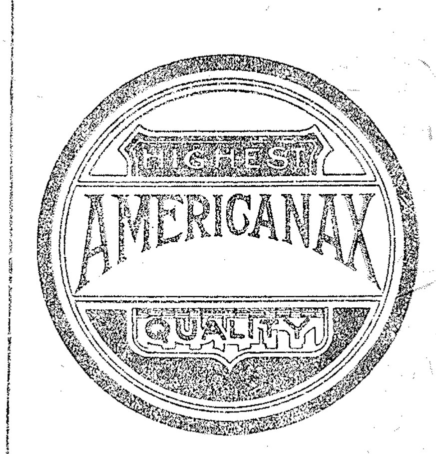
Noviembre 8 de 1920. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 6448.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78436



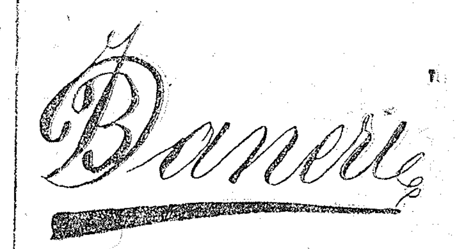
Noviembre 8 de 1920. — The American Axe y Tool Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No 6462.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78437



Noviembre 8 de 1920. — The American Axe y Tool Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No 6461
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta No 78442



Noviembre 8 de 1920. — J. B. Daneri. — Para distinguir máquina o aparato para rallar pan, queso chocolate; de la clase 5. — Aviso No 6468.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78350



Noviembre 3 de 1920. — S. y C. Wardlow. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldarería; de la clase 4. — Aviso Nº 6393.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78351



Noviembre 3 de 1920. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6345.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78352



Noviembre 3 de 1920. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6343.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78354



Noviembre 3 de 1920. — Padmore y Barnes Ltd. — Para distinguir botines, zapatos, zapatillas, polainas y borceguíes y accesorios; de la clase 16. — Aviso Nº 6392.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78355

BLUE BELL

Noviembre 3 de 1920. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6378.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78356



Noviembre 3 de 1920. — Henry Martiniuson. — Para distinguir pescados y mariscos, en estado fresco y conservados; de la clase 22. — Aviso Nº 6379.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78357

WAILL TONA

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6153.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78358

STAINFLOOR

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6154.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78360

OLL ENGLISH ENAMEL

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir esmaltes en general; de la clase 10. — Avs Nº 6156
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78361

STRAW BRITE

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6157.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78362

DETRO

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6158.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78363

WOOD VAR

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6159.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78364

NEU TONE

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6160.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78365

RED SEAL

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6161.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78366

PINTORINE

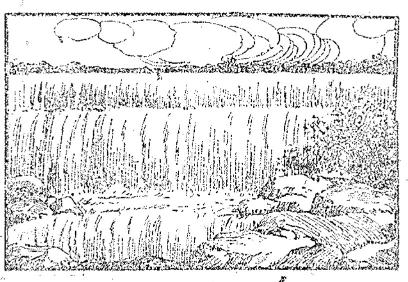
Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6162.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78367

MONARCH

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6163.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

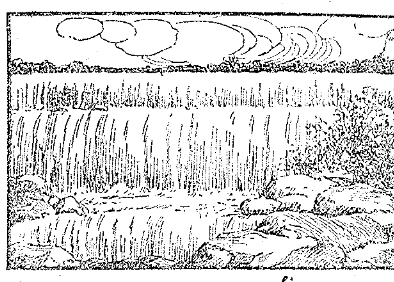
Acta Nº 78368



IGUAZÚ

Noviembre 4 de 1920. — Allard y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Avso Nº 6409.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78369



IGUAZÚ

Noviembre 4 de 1920. — Allard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6410.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78370

COSTA RICA

Noviembre 4 de 1920. — Arturo Heinzelmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6408.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78371

EUREKA

Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6366.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78372



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6373.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78373

KLEAN KLOSE

Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6370.

Acta Nº 78374

COROCO

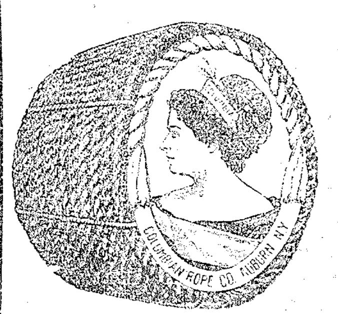
Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6367.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78375

BLUE GRASS

Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6369.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78377



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6374.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78386

BOTAFOGO

Noviembre 4 de 1920. — Cuarota y Barberis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6402.
E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78438

PURITAN'

Noviembre 8 de 1920. — Christr, Thomas y Bros Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6459.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78439

PURITAN

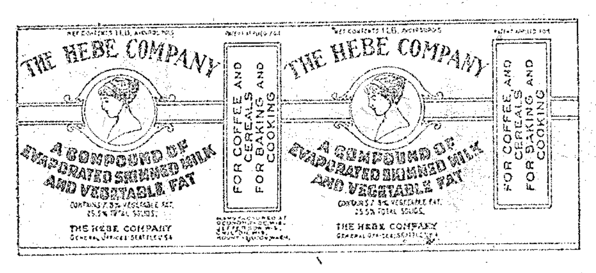
Noviembre 8 de 1920. — Christr, Thomas y Bros Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería ;de la clase 16. — Aviso Nº 6457.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 57392



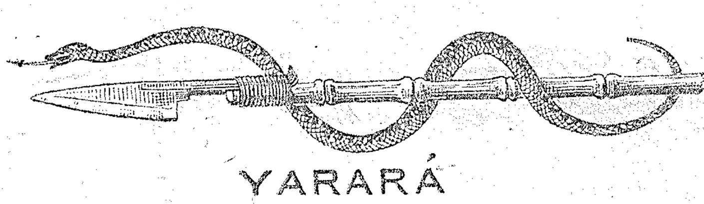
Mayo 28 de 1917. — Carnation Milk Products Company. — Para distinguir productos de lechería en general; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 6258.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 63914



Septiembre 21 de 1918. — The Hebe Company. — Para distinguir un producto alimenticio; de la clase 22 (mo-dificada). — Aviso Nº 6259
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

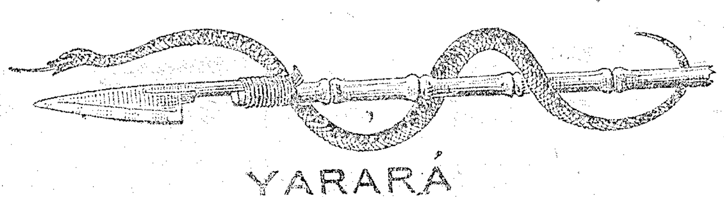
Acta Nº 75579



YARARÁ

Junio 23 de 1920. — Echaide Meaza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 6304.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

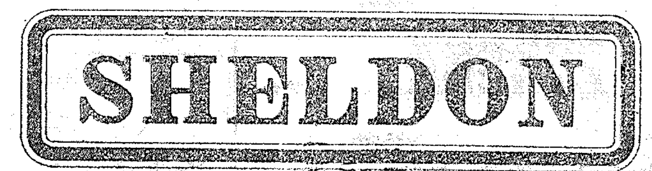
Acta Nº 75580



YARARÁ

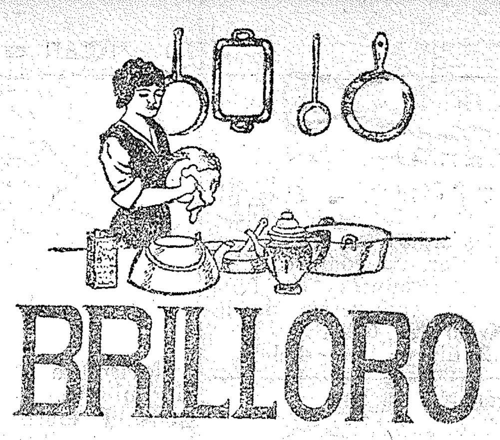
Junio 23 de 1920. — Echaide Meaza y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11 (modificada). — Aviso Nº 6305.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78331



Noviembre 2 de 1920. — Sheldon Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6360.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

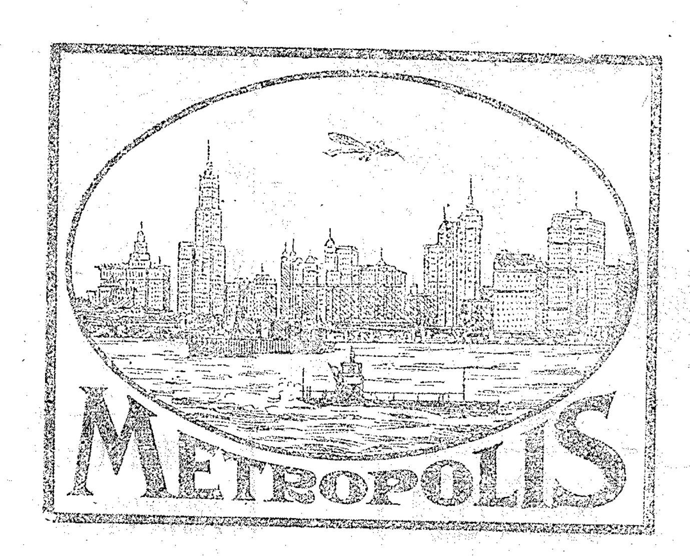
Acta Nº 78328



BRILLORO

Noviembre 2 de 1920. — Héctor T. Vidal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6353.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78336



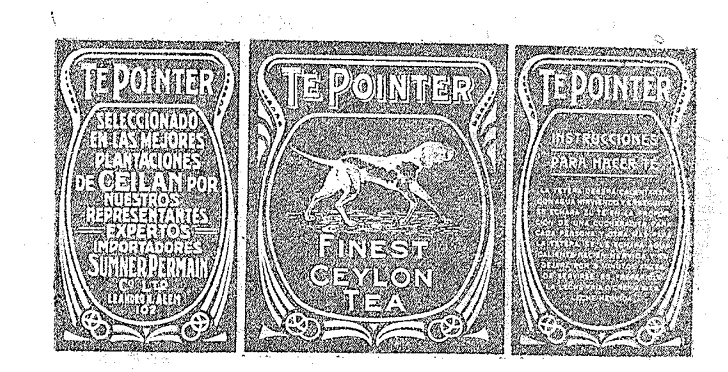
Noviembre 2 de 1920. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6342.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78337

"BOCAYUVA"

Noviembre 2 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6357.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78338



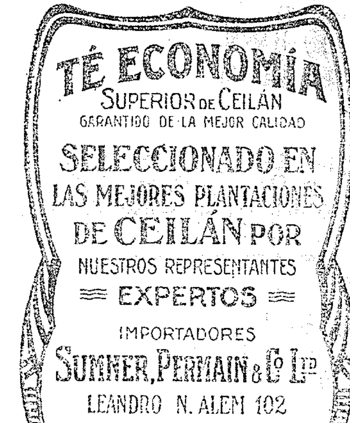
Noviembre 2 de 1920. — Sumner Permain y Co. Ltd. — Para distinguir tés; de la clase 22. — Aviso Nº 6356.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78376

ALPINE

Noviembre 4 de 1920. — Colum-bian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinture-ría, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de ba-zar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas ces-tería; de la clase 10. — Aviso Nº 6368.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78339





Noviembre 2 de 1920. — Sumner Permain y Cº. Ltd. — Para distinguir tés; de la clase 22. — Aviso Nº 6354.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78340



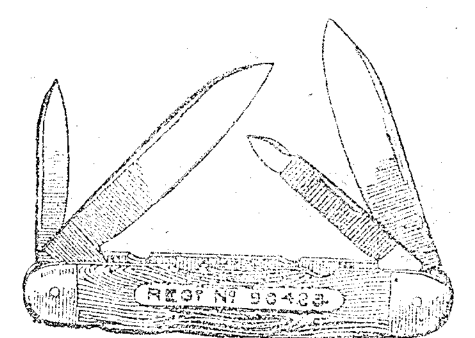
Noviembre 2 de 1920. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medici-nales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6355.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78343



Noviembre 3 de 1920. — Juan B. Petralli y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabu-llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6382.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78388



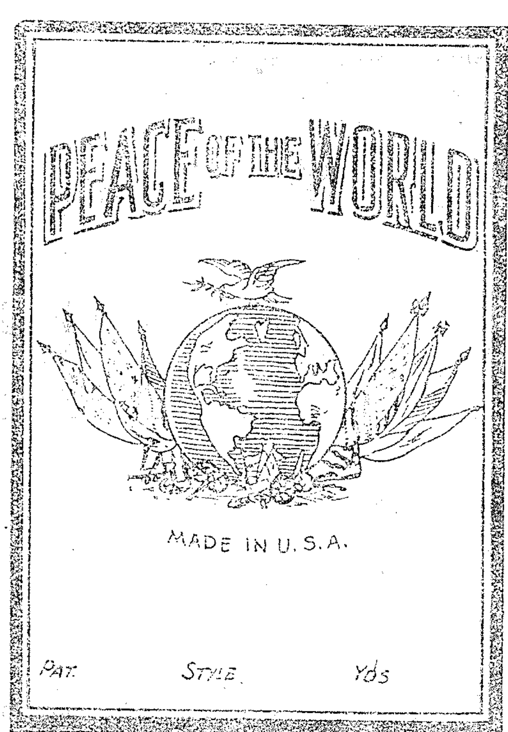
Noviembre 4 de 1920. — Kempton y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man-telería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6400.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78353



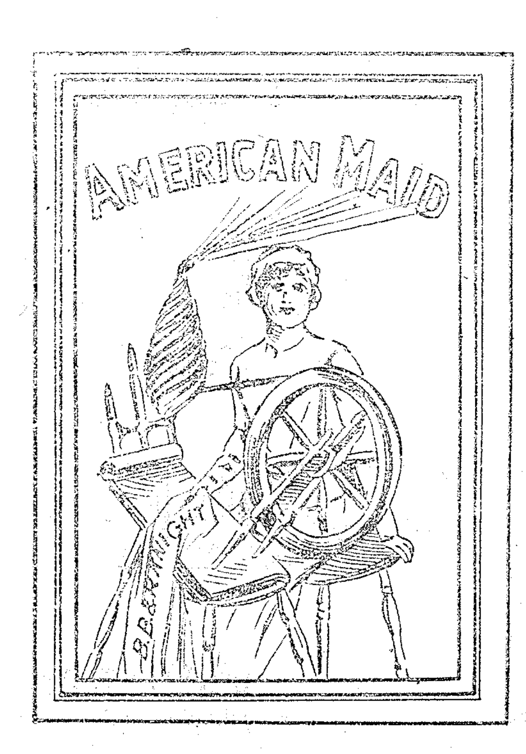
Noviembre 3 de 1920. — Fábbrica Lombarda Fernet. — Para distinguir fernet en general; de la clase 23. — Aviso Nº 6391
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78381



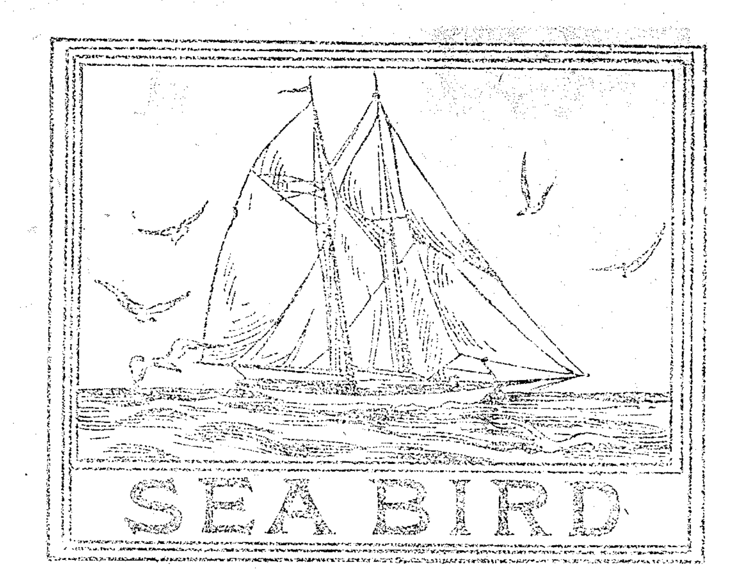
Noviembre 4 de 1920. — Samuel A. Crozer y Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6390.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78382



Noviembre 4 de 1920. — Amory Browne Export Corporatión. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6383.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78383



Noviembre 4 de 1920. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6384.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78385

PVH

Noviembre 4 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6406.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78390

"LA HISPANO ARGENTINA"

Noviembre 4 de 1920. — Breuer, Vilariño y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepara- dos y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y loml- llería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 6349.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78391

RURAL

Noviembre 4 de 1920. — Norddeuts-che Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas natu- rales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, inseticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6412.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78392

RURAL

Noviembre 4 de 1920. — Norddeuts-che Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir aparatos y ar- tículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 6413.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78400

JOSSON

Noviembre 5 de 1920. — Société Anonyme De Niel-On-Rupell Ancienne Fabrique De Ciment Portland Josson y Co. — Para distinguir cemento portland, tierras hidráulicas, cales y yesos, de la clase 3. — Aviso Nº 6263.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

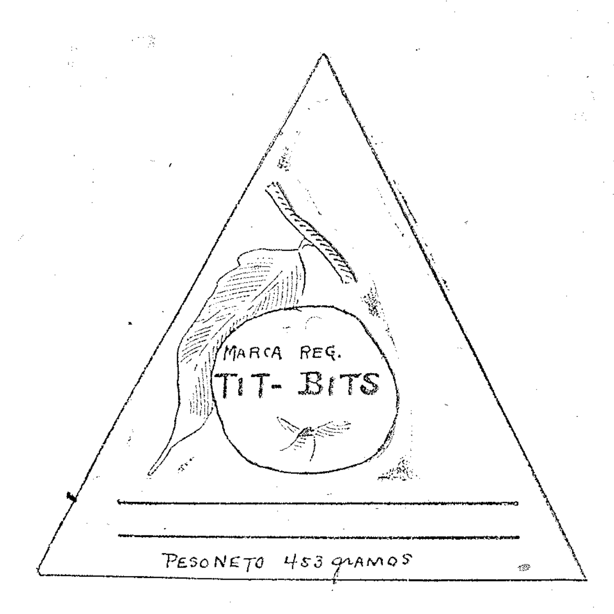
Acta Nº 78394

CLEVELAND

Noviembre 5 de 1920. — The Cleveland Pneumatic Tool Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6363.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

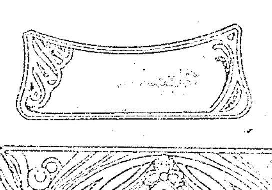
Acta Nº 78441

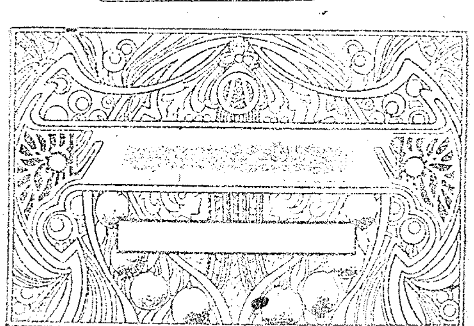


Noviembre 8 de 1920. — Wilfred Diggs. — Para distinguir dulces y conservas de frutas en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6463.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78434





Noviembre 8 de 1920. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6147.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

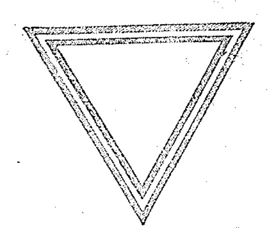
Acta Nº 78393

RURAL

Noviembre 4 de 1920. — Norddeuts-che Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, punti- llería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tintorería; de la clase 16. — Aviso Nº 6414.

E 2 dicbre. v-7 dicbre.

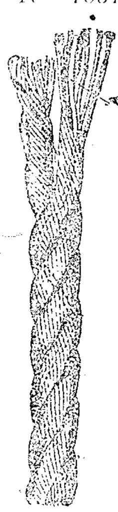
Acta Nº 78378



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6371.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

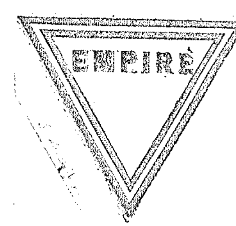
Acta Nº 78379



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6375.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

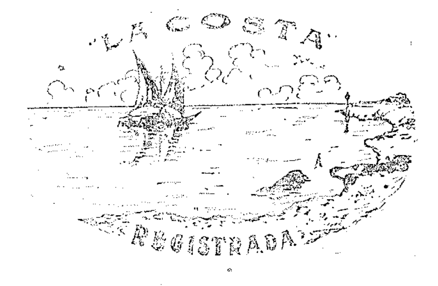
Acta Nº 78380



Noviembre 4 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6372.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78384



Noviembre 4 de 1920. — Luis Coiro. — Para distinguir calzados de lona en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6381.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

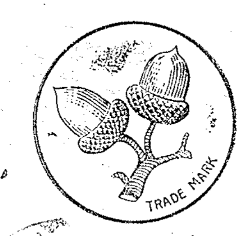
Acta Nº 78397

PRINCESS

Noviembre 5 de 1920. — William Cooper y Nephews. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 6260.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78387



BELLOTA

Noviembre 4 de 1920. — Kempton y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6401.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78389

GAVILAN

Noviembre 4 de 1920. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6494.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78395

CLECO

Noviembre 5 de 1920. — The Cleveland Pneumatic Tool Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6364

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78396

DIAMINA

Noviembre 5 de 1920. — Miguel Donnola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6266.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78398

"PAGE"

Noviembre 5 de 1920. — Donnell y Palmer. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6261.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78399



Noviembre 5 de 1920. — The British Portland Cement Manufacturers Ltd. — Para distinguir cementos y tierras hidráulicas; de la clase 3. — Aviso Nº 6262.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

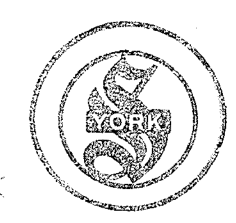
Acta Nº 78401



Noviembre 5 de 1920. — Sidney Brumenthal y Cº. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6264.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

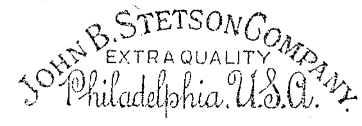
Acta Nº 78402



Noviembre 5 de 1920. — York Manufacturing Company. — Para distinguir maquinaria refrigerante, sus partes y accesorios, y máquinas y aparatos para hacer hielo de todas clases; de la clase 14. — Aviso Nº 6265.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

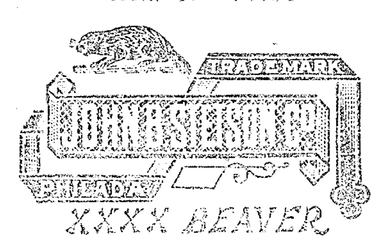
Acta Nº 78403



Noviembre 5 de 1920. — John B. Stetson Company. — Para distinguir sombreros de fieltro, duros y blandos y gorras o gonos; de la clase 16. — Aviso Nº 6337.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78404



Noviembre 5 de 1920. — John B. Stetson Company. — Para distinguir sombreros de fieltro, duros y blandos y gorras o gonos; de la clase 16. — Aviso Nº 6044.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78405



MANO

Noviembre 5 de 1920. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6188.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78416

PEKAM

Noviembre 5 de 1920. — Nicolás H. Ketzner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 6387.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78406



Noviembre 5 de 1920. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6189.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78407



Noviembre 5 de 1920. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6190.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

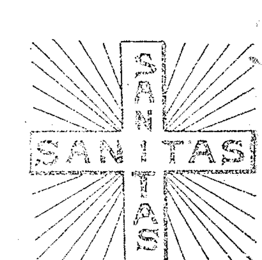
Acta Nº 78408



Noviembre 5 de 1920. — Gerardo Peluso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6186.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

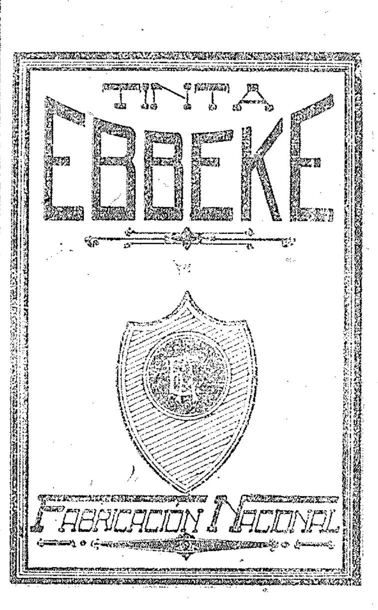
Acta Nº 78409



Noviembre 5 de 1920. — Gerardo Peluso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6187.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78410



Noviembre 5 de 1920. — Alfredo Ebbeke. — Para distinguir tintas en general; de la clase 18. — Aviso Nº 6164.

E-2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 55271

DECCAPHONE

Noviembre 29 de 1916. — Barnett Samuel y Sons Ltd. — Para distinguir gramófonos, fonógrafos e instrumentos similares, discos, cilindros y accesorios para los mismos; de la clase 6 (substituída). — Aviso Nº C015.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 66015



Febrero 21 de 1919. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (modificada). — Aviso Nº 4951.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 77781



Octubre 1º de 1920. — Macedonio Varaschín. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5668.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78323

LUSTROLINE
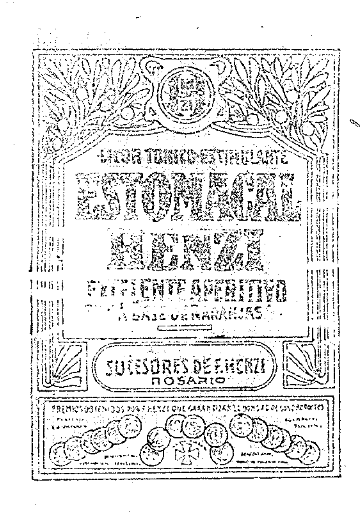
Noviembre 2 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y demás artículos y accesorios de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6152.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78324

LA DELICIA

Noviembre 2 de 1920. — Adaglio y Lazcorreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6257.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78325



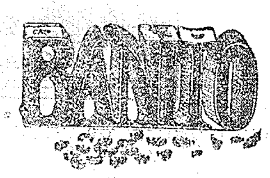
Noviembre 2 de 1920. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir una bebida estomacal; de la clase 23. — Aviso Nº 6255.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78326

ANTIMERISTEM

Noviembre 2 de 1920. — Luis Desio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6256.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78327





Noviembre 2 de 1920. — Héctor T. Vidal. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6352.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78329



ATAHUALPA

Noviembre 2 de 1920. — Bunge y Born Lda. S. A. Comercial Financiaria e Industrial. — Para distinguir cereales, harinas y productos de molinería; en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6217.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78330



Noviembre 2 de 1920. — The North Atlantic Canning Co. A. S. — Para distinguir pescados y conservas de pescados; de la clase 22. — Aviso Nº 6216.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78332



C O L E R O

Noviembre 2 de 1920. — Justo Crespo. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5996.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78333



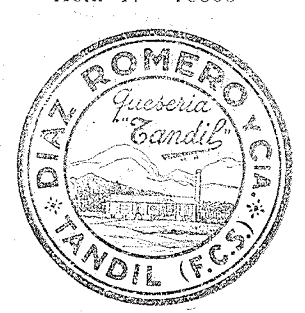
Noviembre 2 de 1920. — Lester A. Blake. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6361.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78334



Noviembre 2 de 1920. — José F. Fernández. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 6334.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78335



Noviembre 2 de 1920. — Díaz Romero y Cía. — Para distinguir productos de quesería en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6346.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78341

SANAPIAGA

Noviembre 3 de 1920. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6377.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78342

SUAVIZADOR DE VENUS

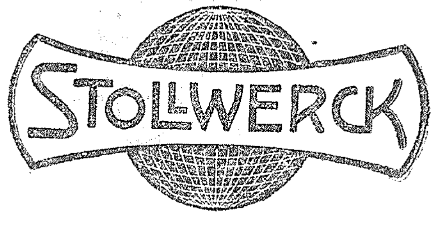
Noviembre 3 de 1920. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general; de la clase 16. — Avisa Nº 6376.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78344

ARIEL

Noviembre 3 de 1920. — Ariel Works Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6358.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78345



Noviembre 3 de 1920. — The Stollwerck Chocolate Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6359.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78346

EVERLASTIK

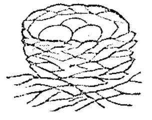
Noviembre 3 de 1920. — Everlastik Incorporated. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6365.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78347

BALIZA

Noviembre 3 de 1920. — Ares y González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6362.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78348



Noviembre 3 de 1920. — Southern y Richardson Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6395.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78349

TERRIFIK

Noviembre 3 de 1920. — S. y C. Wardlow. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6394.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78359

JAP ASPHALT

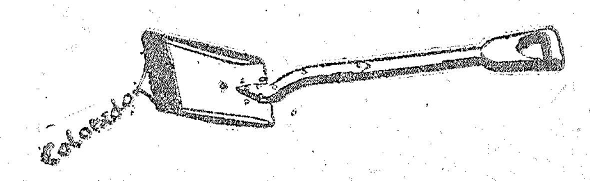
Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6155.
E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78427



Noviembre 8 de 1920. — National Paper y Type Company. — Para distinguir un aparato o dispositivo para llenar lapiceras o plumas; fuente; de la clase 18. — Aviso Nº 6415. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78429



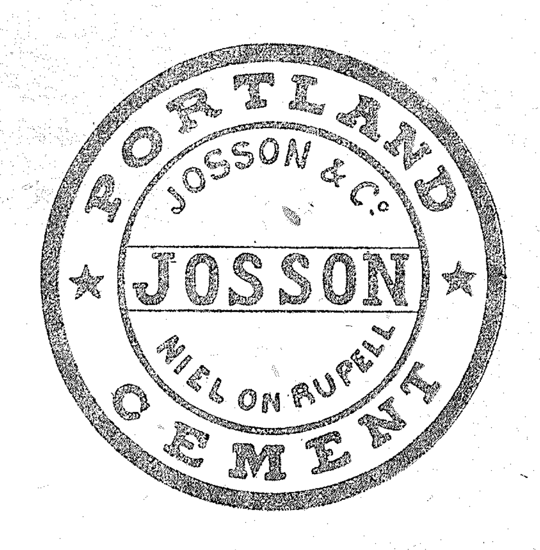
Noviembre 8 de 1920. — The Wyo-ming Shovel Works. — Para distinguir palos en general; de la clase 10. — Aviso Nº 6417. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78425



Noviembre 8 de 1920. — D. Napier y Son Limited. — Para distinguir automóviles y lanchas a nafta y a vapor, sus accesorios y componentes; de la clase 12. — Aviso Nº 6268. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

Acta Nº 78426



Noviembre 8 de 1920. — Societé Anonyme de Niel-On-Ruppell Ancienne. Fabrique de Cement Portland. Josson y Cº. — Para distinguir cemento portland y tierra hidráulica; de la clase 3. — Aviso Nº 6269. E 2 dicbre. v-7 dicbre.

José Ig. Maraspin, secretario — Rafael Ramos Mejía, comisario.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional